

MANUAL DE URBANIDAD.

COMPENDIO

DEL

MANUAL DE URBANIDAD

Y BUENAS MANERAS

DE

MANUEL ANTONIO CARREÑO,

ARREGLADO POR ÉL MISMO

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS.



VALPARAISO:

IMPRENTA Y LIBRERIA DEL MERCURIO
de Santos Tornero.

—
1863.

DEBERES MORALES DEL HOMBRE.

CAPITULO I.

De los deberes para con Dios.

I.

BASTA dirigir una mirada al firmamento, o a cualquiera de las maravillas de la creacion, y contemplar un instante en los infinitos bienes y comodidades que nos ofrece la tierra, para concebir desde luego la sabiduria y grandeza de Dios, y todo lo que debemos a su amor, a su bondad y a su misericordia.

II.

En efecto, ¿quién sino Dios ha creado el mundo y lo gobierna, quién ha establecido y conserva ese orden inalterable con que atraviesa los tiempos la masa formidable y portentosa del universo, quién vela incesantemente por nuestra felicidad y la de todos los objetos que nos son queridos en la tierra,

y por último, quién sino él puede ofrecernos y nos ofrece la dicha inmensa de la salvacion eterna?

III.

Sómosle, pues, deudores de todo nuestro amor, de toda nuestra gratitud, y de la mas profunda adoracion y obediencia; y en todas las situaciones de la vida estamos obligados a rendirle nuestros homenajes, y a dirigirle nuestros ruegos fervorosos, para que nos haga merecedores de sus beneficios en el mundo, y de la gloria que reserva a nuestras virtudes en el Cielo.

IV.

Dios es el ser que reúne la inmensidad de la grandeza y de la perfeccion; y nosotros, aunque criaturas suyas y destinados a gozarle por toda una eternidad, somos unos seres mui humildes e imperfectos; asi es que nuestras alabanzas nada pueden añadir a sus soberanos atributos. Pero él se complace en ellas y las recibe como un homenaje debido a la majestad de su gloria, y como prendas de adoracion y amor que el corazon le ofrece en la efusion de sus mas sublimes sentimientos, y nada puede por tanto escusarnos de dirijírselas.

V.

Tampoco nuestros ruegos le pueden hacer mas justo, porque todos sus atributos son infinitos, ni por otra parte le son necesarios para conocer nues-

tras necesidades y nuestros deseos, porque él penetra en lo mas íntimo de nuestros corazones; pero esos ruegos son una espresion sincera del reconocimiento de su poder supremo, y del convencimiento en que vivimos de que él es la fuente de todo bien, de todo consuelo y de toda felicidad, y con ellos movemos su misericordia, y aplacamos la severidad de su divina justicia, irritada por nuestras ofensas, porque él es Dios de bondad y su bondad tampoco tiene limites.

VI.

¡Cuán propio y natural no es que el hombre se dirija a su Criador, le hable de sus penas con la confianza de un hijo que habla al padre mas tierno y amoroso, le pida el alivio de sus dolores y el perdon de sus culpas, y con una mirada dulce y llena de uncion relijiosa, le muestre su amor y su fè como los titulos de su esperanza!

VII.

Así al acto de acostarnos como al de levantarnos, elevaremos nuestra alma a Dios, le dirijiremos nuestras alabanzas y le daremos gracias por todos sus beneficios. Le pediremos por nuestros padres, por nuestra familia, por nuestra patria, por nuestros amigos, por nuestros enemigos, y haremos votos por la felicidad del jénero humano, y especialmente por el consuelo de los aflijidos y desgraciados.

VIII.

No nos limitaremos entonces a esto, sino que recojiendo nuestro espíritu, y rogando a Dios nos ilumine con las luces de la razon y de la gracia, examinaremos nuestra conciencia, y nos propon-dremos emplear los medios mas eficaces para evitar las faltas que hayamos cometido en el discurso del dia.

IX.

Es tambien un acto debido a Dios, y propio de un corazon agradecido, el manifestarle siempre nuestro reconocimiento al levantarnos de la mesa. Si nunca debemos olvidarnos de dar las gracias a la persona de quien recibimos un servicio, por pequeño que sea, ¿con cuánta mas razon no deberemos darlas a la Providencia cada vez que nos dispensa el mayor de los beneficios, cual es el medio de conservar la vida?

X.

En los deberes para con Dios se encuentran refundidos todos los deberes sociales y todas las prescripciones de la moral; así es que el hombre verdaderamente religioso es siempre el modelo de todas las virtudes, el padre mas amoroso, el hijo mas obediente, el esposo mas fiel, el ciudadano mas útil a su patria.

XI.

Y a la verdad, ¿cuál es la lei humana, cuál el principio, cuál la regla que encamine a los hombres al bien y los aparte del mal, que no tenga su oríjen en los Mandamientos de Dios, en esa lei de las leyes, tan sublime y completa cuanto sencilla y breve? ¿dónde hai nada más conforme con el orden que debe reinar en las naciones y en las familias, con los dictados de la justicia, con los jenerosos impulsos de la caridad y la beneficencia, y con todo lo que contribuye a la felicidad del hombre sobre la tierra, que los principios contenidos en la lei evangélica?

XII.

Nosotros satisfacemos el sagrado deber de la obediencia a Dios guardando fielmente sus leyes, y las que nuestra Santa Iglesia ha dictado en el uso lejítimo de la divina delegacion que ejerce; y es este al mismo tiempo el medio mas eficaz y mas directo para obrar en favor de nuestro bienestar en este mundo, y de la felicidad que nos espera en el seno de la gloria celestial.

XIII.

Pero no es esto todo: los deberes de que tratamos no se circunscriben a nuestras relaciones internas con la Divinidad. El corazon humano,

esencialmente comunicativo, siente una inclinación invencible a expresar sus afectos por signos y demostraciones exteriores. Debemos, pues, manifestar a Dios nuestro amor, nuestra gratitud y nuestra adoración, con actos públicos, que al mismo tiempo que satisfagan nuestro corazón, sirvan de un saludable ejemplo a los que nos observan. Y como es el templo la casa del Señor, y el lugar destinado a rendirle nuestros homenajes, procuraremos visitarlo con la posible frecuencia, manifestando siempre en él toda la devoción y todo el recojimiento que inspira tan sagrado recinto.

XIV.

Los sacerdotes, ministros de Dios sobre la tierra, tienen la alta misión de mantener el culto divino y de conducir nuestras almas por el camino de la felicidad eterna. Tan elevado carácter nos impone el deber de respetarlos y honrarlos, oyendo siempre con interés y docilidad los consejos con que nos favorezcan, cuando en nombre de su Divino Maestro y en desempeño de su augusto ministerio, nos dirijan su voz de caridad y de consuelo. El respeto a los sacerdotes es una manifestación de nuestro respeto a Dios mismo, y un signo inequívoco de una buena educación moral y religiosa.

CAPITULO II.

De los deberes para con la sociedad.

§ I.

DEBERES PARA CON NUESTROS PADRES.

I.

Los autores de nuestros dias, los que recojieron y enjugaron nuestras primeras lágrimas, los que sobrellevaron las incomodidades de nuestra infancia, los que consagran todos sus desvelos a la difícil tarea de nuestra educacion, son para nosotros los seres mas privilegiados y venerables que existen sobre la tierra.

II.

En medio de las necesidades de todo jénero a que está sujeta la humana naturaleza, muchas pueden ser las ocasiones en que un hijo haya de prestar auxilios a sus padres, endulzar sus penas, y aun hacer sacrificios a su bienestar y a su dicha; pero jamas podrá llegar a recompensarles todo lo que les debe, jamas podrá hacer nada que le descargue de la inmensa deuda de gratitud que para con ellos tiene contraída.

III.

Los cuidados tutelares de un padre y de una madre son de un orden tan elevado y tan sublime, son tan cordiales, tan desinteresados, tan constantes, que en nada se asemejan a los demas actos de amor y benevolencia que nos ofrece el corazon del hombre, y solo podemos verlos como una emanacion de aquellos con que la Providencia cubre y protege a todos los mortales.

IV.

En el momento mismo en que nacemos, nuestros padres nos saludan con el ósculo de bendicion, nos prodigan sus caricias, protejen nuestra debilidad y nuestra inocencia; y allí comienza esa serie de contemplaciones, condescendencias y sacrificios que triunfan de todos los obstáculos, de todas las vicisitudes y aun de la misma ingratitud, y que no terminan sino con la muerte.

V.

Nuestros primeros años roban a nuestros padres toda su tranquilidad, y los privan a cada paso de los goces y comodidades de la vida social. Durante aquel periodo de nuestra infancia, en que la naturaleza nos niega la capacidad de atender por nosotros mismos a nuestras necesidades, y en que, demasiado débiles e impresionables nuestros órga-

nos, cualquier ligero accidente puede ocasionarnos una enfermedad y aun la muerte misma, sus afectuosos y constantes cuidados suplen nuestra impotencia y nos defienden de los peligros que por todas partes nos rodean.

VI.

Apenas descubren en nosotros un destello de razon, ellos se apresuran a dar principio a nuestra educacion moral e intelectual; y son ellos los que imprimen en nuestra alma las primeras ideas, las cuales nos sirven de base para todos los conocimientos ulteriores, y de norte para emprender el espinoso camino de la vida.

VII.

• Su primer cuidado es hacernos conocer a Dios. ¡Qué sublime, qué augusta, qué sagrada aparece entonces la mision de un padre y de una madre! El corazon rebosa de gratitud y de ternura, al considerar que fueron ellos los que nos hicieron formar ideas de ese ser infinitamente grande, poderoso y bueno, ante el cual se prosterna el universo entero, y nos enseñaron a amarle, a adorarle y a pronunciar sus alabanzas!

VIII.

En el laudable y jeneroso empeño de enriquecer nuestro carazon de virtudes, y nuestro entendimiento de ideas útiles a nosotros mismos y a nues-

tros semejantes, ellos no omiten esfuerzo alguno por proporcionarnos la enseñanza. Por mui escasa que sea su fortuna, y aun sometién dose a duras privaciones, siempre hacen los gastos indispensables para presentarnos en los establecimientos de educacion, proveernos de libros y pagar nuestros maestros.

IX.

Terminada nuestra educacion, y formados ya nosotros a costa de tantos desvelos y sacrificios, no por eso nuestros padres nos abandonan a nuestras propias fuerzas. Su sombra protectora y benéfica nos cubre toda la vida, y sus cuidados, como ya hemos dicho, no se acaban sino con la muerte.

X.

Nuestros padres son al mismo tiempo nuestros primeros y mas sinceros amigos, nuestros naturales consultores, nuestros leales confidentes. El egoismo, la envidia, la hipocresia, y todas las demas pasiones tributarias del interes personal, están escluidas de sus relaciones con nosotros; y así es que nos ofrecen los frutos de su experiencia y de sus luces sin reservarnos nada, y sin que podamos jamas recelarnos de que sus consejos puedan tener otro fin que nuestro bien y nuestra felicidad.

XI.

Cuando los vemos aun en edad avanzada trabajar con actividad y con ahinco en la conservacion y adelanto de sus propiedades, fácil es comprender que nada los mueve menos que su utilidad personal: sus hijos!... sí; el porvenir de sus queridos hijos, he aquí el estímulo que les da fuerzas en la misma ancianidad.

XII.

Si, pues, son tantos los beneficios que recibimos de nuestros padres, si su misión es tan sublime y su amor tan grande, ¿cuál será la estension de nuestros deberes para con ellos? ¡Desgraciado de aquel que al llegar al desarrollo de su razon, no la haya medido con la noble y segura escala de la gratitud! Porque a la verdad, el que no ha podido comprender para entonces todo lo que debe a sus padres, tampoco habrá comprendido lo que debe a Dios; y para las almas ruines y desconocidas no hai felicidad posible ni en esta vida ni en la otra.

XIII.

Debemos, pues, gozarnos en el cumplimiento de los deberes que nos han impuesto para con nuestros padres las leyes divinas y la misma naturaleza. Amarlos, honrarlos, respetarlos y obedecerlos, he

aquí estos grandes y sagrados deberes, cuyo sentimiento se desarrolla en nosotros desde el momento en que llegamos al uso de la razón.

XIV.

En todas ocasiones debe sernos altamente satisfactorio testificarles nuestro amor con las demostraciones mas cordiales y espresivas; pero cuando se encuentran combatidos por la desgracia, cuando el peso de la vejez los abruma y los reduce a ese estado de impotencia en que tanto necesitan de nuestros cuidados, recordemos cuánto les debemos, consideremos cuánto no harian ellos por aliviarnos a nosotros y con cuánta bondad sobrellevarian nuestras miserias, y no les escaseemos nada en sus necesidades, ni creamos nunca que hemos empleado demasiado sufrimiento en las incomodidades que nos ocasionan sus cansados años.

XV.

Nuestro acendrado amor debe naturalmente conducirnos a cubrirlos siempre de honra, contribuyendo por cuantos medios estén a nuestro alcance a su estimacion social, y ocultando cuidadosamente de los estraños las faltas a que como seres humanos puedan estar sujetos, porque, LA GLORIA DEL HIJO ES EL HONOR DEL PADRE.

XVI.

Nuestro respeto debe ser profundo e inalterable, sin que podamos jamas permitirnos la mas lijera

falta que lo profane, aun cuando lleguemos a creerlos alguna vez apartados de la senda de la verdad y de la justicia, y aun cuando la desgracia los haya condenado a la demencia, o a cualquier otra situacion lamentable que los despoje de la consideracion de los demas. Siempre son nuestros padres, y a nosotros no nos toca otra cosa que compadecerlos, llorar sus miserias, y colmarlos de atenciones delicadas y de contemplaciones.

XVII.

Respecto de nuestra obediencia, ella no debe reconocer otros limites que los de la razon y la moral; debiendo hacerles nuestras observaciones de una manera dulce y respetuosa, siempre que una dura necesidad nos obligue a separarnos de sus preceptos. Pero guardémonos de constituirnos inconsiderada y abusivamente en jueces de estos preceptos, los cuales serán rara vez de tal naturaleza que puedan justificar nuestra oposicion, sobre todo en nuestros primeros años, en que seria torpe desacato el creernos capaces de juzgar la conducta de nuestros padres.

XVIII.

Hállase comprendido en estos deberes el respeto a nuestros mayores, especialmente a aquellos a quienes la venerable senectud acerca ya al término de la vida, y les da derecho a las mas rendidas y obsequiosas atenciones.

XIX.

También están aquí comprendidas nuestras obligaciones para con nuestros maestros, a quienes debemos amor, obediencia y respeto, como delegados que son de nuestros padres en el augusto ministerio de ilustrar nuestro espíritu, y formar nuestro corazón en el honor y la virtud.

XX.

¡Cuán venturosos días debe esperar sobre la tierra el hijo amoroso y obediente, el que ha honrado a los autores de su existencia, el que los ha socorrido en el infortunio, el que los ha confortado en su ancianidad! Los placeres del mundo serán para él siempre puros, como en la mañana de la vida: en la adversidad encontrará los consuelos de la buena conciencia, y aquella fortaleza que desarma las iras de la fortuna; y nada habrá para él mas sereno y tranquilo que la hora de la muerte, seguro como está de haber hecho el camino de la eternidad a la sombra de las bendiciones de sus padres.

§ II.

DEBERES PARA CON LA PATRIA.

I.

Nuestra patria, jeneralmente hablando, es toda aquella estension de territorio gobernada por las

mismas leyes que rijen en el lugar que hemos nacido, donde formamos con nuestro conciudadanos una gran sociedad de intereses y sentimientos nacionales.

II.

Cuanto hai de grande, cuanto hai de sublime, se encuentra compendiado en el dulce nombre de PATRIA; y nada nos ofrece el suelo en que vimos la primera luz, que no esté para nosotros acompañado de patéticos recuerdos, y de estímulos a la virtud, al heroismo y a la gloria.

III.

Las ciudades, los pueblos, los edificios, los campos cultivados, y todos los demas signos y monumentos de la vida social, nos representan a nuestros antepasados y sus esfuerzos jenerosos por el bienestar y la dicha de su posteridad, la infancia de nuestros padres, los sucesos inocentes y sencillos que forman la pequeña y siempre querida historia de nuestros primeros años, los talentos de nuestras celebridades en las ciencias y en las artes, los magnánimos sacrificios y las proezas de nuestros grandes hombres, los placeres, en fin, y los sufrimientos de una jeneracion que pasó y nos dejó sus hogares, sus riquezas y el ejemplo de sus virtudes.

IV.

Los templos, esos lugares santos y venerables, levantados por la piedad y el desprendimiento de

nuestros compatriotas, nos traen constantemente el recuerdo de los primeros ruegos y alabanzas que dirijimos al Criador, cuando el celo de nuestros padres nos condujo a ellos la vez primera; contemplando con una emocion indefinible, que tambien ellos desde niños elevaron allí su alma a Dios y le rindieron culto!

V.

Los encargados del poder público, que son nuestros mismos conciudadanos, nos protejen y amparan contra las injusticias de los hombres, contra las asechanzas de los perversos; ellos guardan nuestro sueño, y velan constantemente por la conservacion de nuestra vida, de nuestras propiedades y de todos nuestros derechos.

VI.

Nuestras familias, nuestros parientes, nuestros amigos, todas las personas que nos vieron nacer, que desde nuestra infancia conocen y aprecian nuestras cualidades, que nos aman y forman con nosotros una comunidad de afectos, goces, penas y esperanzas, todo existe en nuestra patria, todo se encuentra en ella reunido; y es en ella que está vinculado nuestro porvenir y el de cuantos objetos nos son caros en la vida.

VII.

Despues de estas consideraciones, fácil es comprender que a nuestra patria todo lo debemos. En

sus dias serenos y bonancibles, en que nos brinda solo placeres y contento, le manifestaremos nuestro amor guardando fielmente sus leyes, obedeciendo a sus majistrados, prestándonos a servirla cada vez que necesite de nosotros, y contribuyendo con una parte de nuestros bienes a sostener los establecimientos de utilidad pública, y los empleados que son necesarios para dirigir la sociedad con orden y en provecho de todos.

VIII.

Pero en los momentos de conflicto, cuando la seguridad pública está amenazada, cuando la patria nos llama en su auxilio, nuestros deberes se aumentan con otros de un orden mui superior. Entonces la patria cuenta con todos sus hijos sin limitacion y sin reserva; y nuestro reposo, nuestra fortuna, cuanto poseemos, nuestra vida misma le pertenece, pues nada nos es licito negarle en el comun conflicto.

IX.

Muertos nosotros en defensa de la sociedad en que hemos nacido, ahí quedan nuestras familias y tantos inocentes a quienes habremos salvado, en cuyos pechos, inflamados de gratitud, dejaremos un recuerdo imperecedero que se irá transmitiendo de jeneracion en jeneracion: ahí queda la historia de nuestro pais, que inscribirá nuestros nombres en el catálogo de sus libertades; ahí que-

da a nuestros conciudadanos un noble ejemplo que imitar, y que aumentará los recuerdos que hacen tan querido el suelo natal. Y respecto de nosotros, recibiremos sin duda en el Cielo el premio de nuestros sacrificios; porque nada puede ser mas recomendable ante los ojos del Dios justiciero, que ese sentimiento en extremo jeneroso y magnánimo, que nos hace preferir la salvacion de la patria a nuestra propia existencia.

§ III.

DEBERES PARA CON NUESTROS SEMEJANTES.

I.

No podríamos llenar cumplidamente el supremo deber de amar a Dios, sin amar tambien a los demas hombres, que son como nosotros criaturas suyas, descendientes de unos mismos padres y redimidos todos en una misma cruz; y este amor sublime, que forma el divino sentimiento de la caridad cristiana, es el fundamento de todos los deberes que tenemos para con nuestros semejantes, asi como es la base de las mas eminentes virtudes sociales.

II.

Fácil es comprender todo lo que los demas hombres tienen derecho a esperar de nosotros, al solo considerar cuán necesarios nos son ellos a cada

paso para poder sobrellevar las miserias de la vida, contrarestar los embates de la desgracia, ilustrar nuestro entendimiento, y alcanzar, en fin, la felicidad, que es el sentimiento innato del corazón humano.

III.

La benevolencia, que une los corazones con los dulces lazos de la amistad y la fraternidad, y la beneficencia, que lleva el consuelo y la esperanza al seno mismo de la desgracia, he aquí los dos grandes deberes que tenemos para con nuestros semejantes, de los cuales emanan todas las demás prescripciones de la religión y la moral que tienen por objeto asegurar el orden, la paz y la concordia que deben reinar entre los hombres.

IV.

Digno es de contemplarse cómo la soberana bondad que Dios ha querido manifestar en todas sus obras, ha encaminado estos deberes a nuestro propio bien. Debemos amar a nuestros semejantes, respetarlos, honrarlos, tolerar y ocultar sus miserias y debilidades: debemos ayudarlos a ilustrar su entendimiento y a formar su corazón para la virtud: debemos socorrerlos en sus necesidades, perdonar sus ofensas, y en suma, proceder para con ellos de la misma manera que deseamos que ellos procedan para con nosotros. Pero, ¿puede haber acaso sensaciones más gratas que las que

experimentamos en el ejercicio de estos deberes? Los actos de benevolencia derraman siempre en el alma un copioso raudal de tranquilidad y de dulzura, y nos preparan al mismo tiempo los innumerables goces con que nos brinda la benevolencia de los demas.

V.

Por el contrario, el hombre malévolo, el irrespetuoso, el que publica las ajenas flaquezas, el que cede fácilmente a los arranques de la ira, no solo está privado de tan gratas emociones y espuesto a cada paso a los furores de la venganza, sino que vive devorado por los remordimientos, y lleva siempre en su interior todas las inquietudes y zozobras de una conciencia impura.

VI.

¿Y cómo pudieramos espresar dignamente las sublimes sensaciones de la beneficencia? Cuando tenemos la dicha de hacer bien a nuestros semejantes, cuando respetamos los fueros de la desgracia, cuando enjugamos las lágrimas del desvalido, cuando satisfacemos el hambre o templamos la sed o cubrimos la desnudez del infeliz que llega a nuestras puertas, nuestro corazon experimenta siempre un placer tan grande, tan indefinible, que no alcanzarian a esplicarlo las mas vehementes espresiones del sentimiento.

VII.

Lo mismo ha de decirse del deber soberanamente moral y cristiano de perdonar a nuestros enemigos, y de retribuirles sus ofensas con actos sinceros en que resplandezca aquel espíritu de amor magnánimo, de que tan alto ejemplo nos dejó el Salvador del mundo. El estado del alma, despues que ha triunfado de los impetus del rencor y del odio, y queda entregada a la dulce calma que restablece en ella el imperio de la caridad evangélica, nos representa al cielo despejado y sereno que se ofrece a nuestra vista alegrando a los mortales y a la naturaleza entera, despues de los horrores de la empestad.

VIII.

«La primera palestra de la virtud es el hogar paterno,» ha dicho un célebre moralista; y esto nos indica cuán solícitos debemos ser por el bien y la honra de nuestras familias. El que ama y protege a sus hermanos y demas parientes, y ve en ellos las personas que despues de sus padres son mas dignas de sus respetos y atenciones, no puede menos que encontrar allanado y fácil el camino de las virtudes sociales. ¡Y cuán desgraciada debe ser la suerte de aquel que desconozca la especialidad de estos deberes! porque los estraños, no pudiendo esperar nada del que ninguna preferencia

concede a los suyos, le mirarán como indigno de su estimacion, y llevará una vida errante y solitaria en medio de los mismos hombres.

IX.

Y si tan sublimes son estos deberes cuando los ejercemos sin menoscabo de nuestra hacienda, de nuestra tranquilidad y sin comprometer nuestra existencia, ¿a cuánta altura no se elevará el corazón del hombre que por el bien de sus semejantes arriesga su fortuna, sus comodidades y su vida misma? Estos son los grandes hechos de aquellos a quienes la historia ha consagrado en todos tiempos el título glorioso de bienhechores de la humanidad, y es en su abnegacion y en su ardiente amor a los hombres, que se refleja aquel amor incomparable que condujo al Divino Redentor a morir en los horrores del mas bárbaro suplicio.

X.

Busquemos, pues, en la caridad cristiana la fuente de todas las virtudes sociales: pensemos siempre que no es posible amar a Dios sin amar tambien al hombre, que es su criatura predilecta, y que la perfeccion de este amor está en la beneficencia y en el perdon a nuestros enemigos; y veamos en la práctica de estos deberes, no solo el cumplimiento de un mandato divino, sino el mas poderoso medio

de conservar el orden de las sociedades, y de alcanzar la tranquilidad y la dicha que nos es dado gozar en este mundo.

CAPITULO III.

De los deberes para con nosotros mismos.

I.

Si hemos nacido para amar y adorar a Dios, y para aspirar a mas altos destinos que los que nos ofrece esta vida perecedera y calamitosa; si nos debemos tambien a nuestros semejantes y en especial a nuestros padres, a nuestra familia y a nuestra patria; y si tan graves e imprescindibles son las funciones que nuestro corazon y nuestro espíritu tienen que ejercer, para corresponder dignamente a las miras del Criador, es una consecuencia necesaria que nos encontramos constituidos en el deber de instruirnos, de conservarnos y de moderar nuestras pasiones.

II.

La importancia de estos deberes está implicitamente reconocida en el simple reconocimiento de los demas deberes, los cuales nos seria imposible cumplir, si la luz del entendimiento no nos guiase

en todas nuestras operaciones, si no cuidásemos de nuestra salud, y si no trabajásemos constantemente en precavernos de la ira, de la venganza, de la envidia, de la ingratitud, y de todos los demas movimientos irregulares a que desgraciadamente está sujeto el corazon humano.

III.

¿Cómo podríamos concebir la grandeza de Dios, sin detenernos con una mirada intelijente a contemplar la magnificencia de sus obras, y a admirar en el espectáculo de la naturaleza todos los portentos y maravillas que se ocultan a la ignorancia? Sin ilustrar nuestro entendimiento, sin adquirir por lo menos aquellas nociones jenerales que son la base de todos los conocimientos, y la antorcha que nos ilumina en el sendero de la perfeccion moral, necesariamente habrian de ser confusas y oscuras nuestras ideas acerca de nuestras relaciones con la Divinidad, de los verdaderos caracteres de la virtud y del vicio, y de los medios de felicidad con que la Providencia ha favorecido en este mundo a sus criaturas.

IV.

La mayor parte de las desgracias que aflijen a la humanidad, tienen su oríjen en la ignorancia; y pocas veces llega un hombre a extremo de la perversidad, sin que en sus primeros pasos haya sido guiado

por ideas erróneas, por principios falsos, o por el desconocimiento absoluto de sus deberes religiosos y sociales.

V.

En cuanto al deber de la propia conservacion, la naturaleza misma nos indica hasta qué punto es importante cumplirlo, pues el dolor, que martiriza nuestra carne y enerva nuestras fuerzas, nos sale siempre al frente al menor de nuestros excesos y extravios. La salud y la robustez del cuerpo son absolutamente indispensables para entregarnos en calma y con provecho, a todas las operaciones mentales que nos dan por resultado la instruccion en todos los ramos del saber humano; y sin salud y robustez, en medio de angustias y sufrimientos, tampoco nos es dado entregarnos a contemplar los atributos divinos, a rendir al Ser Supremo los homenajes que le debemos, a llenar, en fin, ninguno de los deberes que constituyen nuestra noble mision sobre la tierra.

VI.

A pesar de todas las contradicciones que experimentamos en este mundo, a pesar de todas las amarguras y sinsabores a que vivimos sujetos, la religion nos manda creer que la vida es un bien; y mal podríamos calificarla de otro modo, cuando ademas de ser el primero de los dones del cielo, a ella está siempre unido un sentimiento innato de felicidad,

que nos hace ver en la muerte la mas grande de todas las desgracias. Debemos, pues, apartarnos de todo aquello que pueda poner en riesgo nuestra existencia, y conservarla por todos los medios que estén a nuestro alcance, así por gratitud ácia el Criador, de quien la hemos recibido, como para ser útiles a nuestros padres, a nuestra familia y a todos nuestros semejantes.

VII.

En vista de lo que es necesario hacer para agradar a Dios, para ser buenos hijos y buenos ciudadanos, y para cultivar el hermoso campo de la caridad cristiana, natural es convenir en que debemos emplear nuestra existencia entera en la noble tarea de dulcificar nuestro carácter, y de fundar en nuestro corazon el suave imperio de la continencia, de la mansedumbre, de la paciencia, de la tolerancia y de la jenerosa beneficencia.

VIII.

La posesion de los principios religiosos y sociales, y el reconocimiento y la práctica de los deberes que de ellos se desprenden, serán siempre la ancha base de todas las virtudes y de las buenas costumbres; pero pensemos que en las contradicciones de la suerte y en las flaquezas de los hombres, encontraremos a cada paso el escollo de nuestras mejores disposiciones, y que sin vivir armados contra los arran-

ques de la cólera, del orgullo y del odio, jamas podremos aspirar a la perfeccion moral.

IX.

En las injusticias de los hombres no veamos sino el reflejo de nuestras propias injusticias: en sus debilidades, el de nuestras propias debilidades: en sus miserias, el de nuestra propias miserias. Son hombres como nosotros; y nuestra tolerancia para con ellos será la medida, no solo de la tolerancia que encontrarán nuestras propias faltas en este mundo, sino de mayores y mas sólidas recompensas que están ofrecidas a todos nuestros sufrimientos y sacrificios, en el seno de la vida perdurable.

X.

El hombre instruido conocerá a Dios, se conocerá a sí mismo, y conocerá a los demas hombres: el que cuide de su salud y de su existencia, vivirá para Dios, para sí mismo y para sus semejantes: el que refrene sus pasiones, complacerá a Dios, labrará su propia tranquilidad y su propia dicha, y contribuirá a la tranquilidad y a la dicha de los demas. Hé aqui, pues, compendiados en estos tres deberes, todos los deberes y todas las virtudes: la gloria de Dios, y la felicidad de los hombres.

URBANIDAD.

CAPITULO I.

Principios jenerales.

I.

LLÁMASE URBANIDAD el conjunto de reglas que tenemos que observar para comunicar dignidad, decoro y elegancia a nuestras acciones y palabras, y para manifestar a los demas la benevolencia, atencion y respeto que les son debidos.

II.

La urbanidad es una emanacion de los deberes morales, y como tal, sus prescripciones tienden todas a la conservacion del órden y de la buena armonia que deben reinar entre los hombres, y a estrechar los lazos que los unen, por medio de impresiones agradables que produzcan los unos sobre los otros.

III.

Las reglas de la urbanidad nos enseñan a ser metódicos y exactos en el cumplimiento de nuestros

deberes sociales: a dirigir nuestra conducta de manera que a nadie causemos mortificacion o disgusto; a tolerar los caprichos y debilidades de los hombres: a ser atentos, afables y complacientes, sacrificando, cada vez que sea necesario y posible, nuestros gustos y comodidades a los ajenos gustos y comodidades: a tener limpieza y compostura en nuestras personas, en nuestros vestidos y en nuestra habitacion, para fomentar nuestra propia estimacion y merecer la de los demas; y a adquirir, en suma, aquel tacto fino y delicado que nos hace capaces de apreciar en sociedad todas las circunstancias, y proceder con arreglo a lo que cada una exige.

IV.

Por medio de un atento estudio de las reglas de la urbanidad, y por el contacto con las personas cultas y bien educadas, llegamos a adquirir lo que especialmente se llama *buenas maneras* o *buenos modales*, lo cual no es otra cosa que la decencia, moderacion y oportunidad en nuestras acciones y palabras, y aquella delicadeza y gallardia que aparecen en todos nuestros movimientos exteriores, revelando la suavidad de las costumbres y la cultura del entendimiento.

V.

La *etiqueta* es una parte esencialísima de la urbanidad. Dase este nombre al ceremonial de los usos, estilos y costumbres que se observan en las reu-

niones de carácter elevado y sério, y en aquellos actos cuya solemnidad escluye todos los grados de familiaridad y la confianza.

VI.

Por estension se considera igualmente la etiqueta, como el conjunto de cumplidos y ceremonias que debemos emplear con todas las personas, en todas las situaciones de la vida. Esta especie de etiqueta comunica al trato en jeneral, aun en medio de la mas íntima confianza, cierto grado de circunspeccion que no escluye la expansion del alma ni los actos mas afectuosos del corazon, pero que tampoco admite aquella familiaridad sin reserva y sin freno que relaja los resortes de la estimacion y del respeto, base indispensable de todas las relaciones sociales.

VII.

De lo dicho se deduce que las reglas jenerales de la etiqueta, deben observarse en todas las cuatro secciones en que están divididas nuestras relaciones sociales, a saber: la familia o el círculo doméstico; las personas estrañas de confianza; las personas con quienes tenemos poca confianza; y aquellas con quienes no tenemos ninguna.

VIII.

Nada hai, sin embargo, mas repugnante que la exajeracion de la etiqueta. Si bien la mal entendida confianza destruye, como hemos dicho, la estima-

ción y el respeto que todos nos debemos, la falta de una discreta naturalidad puede convertir las ceremonias de la etiqueta en una ridícula afectación.

IX.

Grande debe ser nuestro cuidado en limitarnos a usar con cada persona, de la suma de confianza a que racionalmente nos consideremos autorizados. Todo esceso de este punto es propio de almas vulgares, y nada contribuye mas eficazmente a relajar, y aun a romper los lazos de la amistad.

X.

Es una regla importante de urbanidad, el someter-nos estrictamente a los usos de etiqueta que encontremos establecidos en los diferentes pueblos que visitemos, y aun en los diferentes círculos de un mismo pueblo donde se observen prácticas que les sean peculiares.

XI.

Siempre que en sociedad ignoremos la manera de proceder en casos dados, sigamos el ejemplo de las personas mas cultas que en ella se encuentren.

XII.

Las atenciones y miramientos que debemos a los demas, no pueden usarse de una manera igual con todas las personas indistintamente. La urbanidad estima en mucho las categorias establecidas por la naturaleza, la sociedad y el mismo Dios; así es que

obliga a dar preferencia a unas personas sobre otras, segun es su edad, el predicamento de que gozan, el rango que ocupan, la autoridad que ejercen y el carácter de que están investidas.

XIII.

Segun esto, los padres y los hijos, los obispos y demas sacerdotes, los majistrados y los particulares, los ancianos y los jóvenes, las señoras y las señoritas, la mujer y el hombre, el jefe y el subalterno, y en jeneral, todas las personas entre las cuales existen desigualdades lejitimas y racionales, exigen de nosotros actos diversos de civilidad que se indicarán mas adelante, basados todos en los dictados de la justicia y de la sana razon, y en las prácticas que rijen entre jentes cultas y bien educadas.

XIV.

La civilidad presta encantos a la virtud misma; y haciéndola de este modo agradable y comunicativa, le conquista partidarios e imitadores en bien de la moral y de las buenas costumbres.

XV.

La civilidad presta igualmente sus encantos a la sabiduria. Al hombre instruido no le bastan sus conocimientos cientificos, por estensos que sean, para hacerse agradable en sociedad: necesita para ello ademas poseer las dotes de una buena educacion, y mostrarse siempre atento, amable y complaciente.

XVI.

La urbanidad necesita a cada paso del ejercicio de una gran virtud, que es la paciencia. Y a la verdad, poco adelantariamos con estar siempre dispuestos a hacer en sociedad todos los sacrificios necesarios para complacer a los demas, si en nuestros actos de condescendencia se descubriera la violencia que nos haciamos, y el disgusto de renunciar a nuestras comodidades, a nuestros deseos, o a la idea ya consentida de disfrutar de un placer cualquiera.

XVII.

La mujer encierra en su ser todo lo que hai de mas bello e interesante en la naturaleza humana; y esencialmente dispuesta a la virtud, por su conformacion fisica y moral, y por la vida apasible que lleva, en su corazon encuentran digna morada las mas eminentes cualidades sociales. Pero la naturaleza no le ha concedido este privilegio, sino en cambio de grandes privaciones y sacrificios, y de gravísimos compromisos con la moral y con la sociedad; y si aparecen en ella con mayor brillo y realce las dotes de una buena educacion, de la misma manera resaltan en todos sus actos, como la mas leve mancha en el cristal, hasta aquellos defectos insignificantes que en el hombre pudieran alguna vez pasar desapercibidos.

XVIII.

Piensen, pues, las jóvenes que se educan, que su alma, templada por el Criador para la virtud, debe nutrirse únicamente con los conocimientos útiles que sirven a ésta de precioso ornamento: que su corazón, nacido para hacer la felicidad de los hombres, debe caminar a su noble destino por la senda de la religión y del honor; y que en las gracias, que todo pueden embellecerlo y todo pueden malograrlo, tan solo deben buscar aquellos atractivos que se hermanan bien con el pudor y la inocencia.

XIX.

La mujer tendrá por seguro norte, que las reglas de la urbanidad adquieren, respecto de su sexo, mayor grado de severidad que cuando se aplican a los hombres; y en la imitación de los que poseen una buena educación, solo deberá fijarse en aquellas de sus acciones y palabras, que se ajusten a la estremada delicadeza y demás circunstancias que le son peculiares. Así como el hombre que tomara el continente y los modales de la mujer, aparecería tímido y encojido, de la misma manera, la mujer que tomara el aire desembarazado del hombre, aparecería inmodesta y descomedida.

XX.

En ningún caso nos es lícito faltar a las reglas mas generales de la civilidad, respecto de las personas

que por algun motivo creamos indignas de nuestra consideracion y amistad. La benevolencia, la jenerosidad y nuestra propia dignidad, nos prohiben mortificar jamas a nadie; y cuando estamos en sociedad, nos lo prohíbe tambien el respeto que debemos a las demas personas que la componen.

XXI.

Consideremos, por último, que todos los hombres tienen defectos, y que no por esto debemos dejar de apreciar sus buenas cualidades. Aun respecto de aquellas prendas que no poseen, y de que sin embargo suelen envanecerse sin ofensa de nadie, la civilidad nos prohíbe manifestarle directa ni indirectamente que no se las concedemos. Nada perdemos con dejar a cada cual en la idea que de sí mismo tenga formada; al paso que muchas veces seremos nosotros mismos objeto de esta especie de consideraciones, pues todos tenemos caprichos y debilidades que necesitan de la tolerancia de los demas.

CAPÍTULO II.

Del aseo.

ARTÍCULO I.

DEL ASEO EN NUESTRA PERSONA.

I.

EL aseo en nuestra persona debe hacer un gran papel en nuestras diarias ocupaciones; y nunca dejaremos de destinarle la suma de tiempo que nos reclame, por grande que sea la entidad y el número de los negocios a que vivamos consagrados.

II.

Asi como no debemos nunca entregarnos al sueño sin alabar a Dios y darle gracias por todos sus beneficios, lo que podria llamarse asear el alma, tratando de despojarla por medio de la oracion de las manchas que las pasiones han podido arrojar en ella durante el dia, tampoco debemos entrar nunca en la cama sin asear nuestro cuerpo, no solo por la satisfaccion que produce la propia limpieza, sino a fin de estar decentemente prevenidos para cualquier accidente que pueda ocurrirnos en medio de la noche.

III.

Al acto de levantarnos, luego que hayamos llenado el deber de alabar a Dios, y de invocar su asistencia para que dirija nuestros pasos en el dia que comienza, asearemos tambien nuestro cuerpo, todavia mas cuidadosamente que al acostarnos.

IV.

Es posible que alguna vez no podamos asearnos bien antes de entrar en la cama, porque el sueño o cualquiera otra circunstancia propia de la hora nos lo impida; mas al levantarnos, no lo omitamos jamas. Entonces nos lavaremos la cara con dos aguas, los ojos, los oídos interior y esteriormente, todo el cuello al rededor, etc., etc., nos limpiaremos la cabeza y nos peinaremos.

V.

No nos limitemos a lavarnos la cara al acto de levantarnos: repitamos esta operacion por lo menos una vez en el dia, y ademas, en todos aquellos casos extraordinarios en que la necesidad asi lo exija.

VI.

Como los cabellos se desordenan tan fácilmente, es necesario que tampoco nos limitemos a peinarlos por la mañana, sino que lo haremos ademas todas las veces que advirtamos no tenerlos completamente arreglados.

VII.

Al acto de levantarnos, debemos hacer gárgaras, lavarnos la boca, y limpiar escrupulosamente nuestra dentadura interior y esteriormente. Los cuidados que empleemos en el aseo de la boca, jamas serán escesivos.

VIII.

Despues que nos levantemos de la mesa, y siempre que hayamos comido algo, limpiemos igualmente nuestra dentadura; pero nunca delante de los estranos ni por la calle.

IX.

Lavémonos las manos con frecuencia durante el dia, y por de contado todas las ocasiones en que tengamos motivo para sospechar siquiera que no se encuentran perfectamente aseadas.

X.

Las uñas deben ser recortadas cada vez que su crecimiento llegue al punto de oponerse al aseo; y en tanto que no se recorten, examínense a menudo, para limpiarlas en el momento en que hayan perdido su natural blancura.

XI.

Algunas personas suelen contraer el hábito de recortarse las uñas con los dientes. Esta es una grave falta contra el aseo, por cuanto asi se impregnan los

dedos de la humedad de la boca, con la cual el hombre fino y delicado no pone jamas en contacto otros cuerpos, que aquellos que sirven a satisfacer las necesidades de la vida.

XII.

Es, segun esto, contrario al aseo y a la buena educacion, el humedecerse los dedos en la boca para facilitar la vuelta de las fojas de un libro, la separacion de varios papeles, o la distribucion de los naipes en el juego.

XIII.

Es tambien una falta contra el aseo el llevar la mano a la boca al estornudar, toser, etc. De esta manera se conseguirá, sin duda, no molestar a las personas que están delante, pero la mano quedará necesariamente desaseada; y ambos males están evitados por medio del pañuelo, que es el único que debe emplearse en semejantes casos.

XIV.

No acostumbremos llevar la mano a la cabeza, ni introducirla por debajo de la ropa con ningun objeto, y mucho menos con el de rascarnos. Todos estos actos son asquerosos, y altamente inciviles cuando se ejecutan delante de otras personas.

XV.

Tambien son actos asquerosos e inciviles el eructar, el limpiarse los labios con las manos despues de

haber escupido, y sobre todo el mismo acto de escupir, que solo las personas poco instruidas en materias de educacion creen imprescindible, y que no es mas que un mal hábito que jamas se verá entre personas cultas.

XVI.

El que se ve en la necesidad de eructar o escupir, debe proceder de una manera tan cauta y delicada, que, si es posible, las personas que estén delante no lleguen a percibirlo.

XVIII.

Ya hemos dicho que las reglas de la urbanidad son mas severas cuando se aplican a la mujer; pero no podemos menos de llamar aqui especialmente la atencion del bello sexo, hácia el acto de escupir y hácia el todavia mas repugnante de esgarrar. La mujer que escupe produce siempre una sensacion extraordinariamente desagradable, y la que esgarra eclipsa su belleza, y echa por tierra todos sus atractivos.

XVIII.

Procuremos no emplear en otros usos el pañuelo que destinemos para sonarnos; llevando siempre con nosotros, si no nos es absolutamente imposible, otro pañuelo que aplicaremos a enjugarnos el sudor, y a los demas usos que puedan ocurrirnos.

XIX.

No usemos mas que una sola cara del pañuelo destinado a sonarnos. Cuando se emplean ambas indiferentemente, es imposible conservar las manos aseadas.

XX.

Hai quienes contraen el horrible hábito de observar atentamente el pañuelo despues de haberse sonado. Ni esta, ni ninguna otra operacion está permitida, en un acto que apenas hace tolerable una imprescindible o imperiosa necesidad.

XXI.

Es imponderablemente asqueroso escupir en el pañuelo; y no se concibe cómo es que algunos autores de urbanidad hayan podido recomendar uso tan sucio y tan chocante.

XXII.

Jamas empleemos los dedos para limpiarnos los ojos, los oídos, los dientes, ni mucho menos las narices.

XXIII.

No nos olvidemos de asearnos con un pañuelo ambos lagrimares tres o cuatro veces al dia, y siempre que se hayan humedecido nuestros ojos por la risa, el llanto, o cualquier otro accidente.

XXIV.

Tambien limpiaremos con el pañuelo tres o cuatro veces al dia los ángulos de los labios, donde suele depositarse una parte de la humedad de la boca que el aire conjela, y que hace mui mala impresion a la vista.

ARTÍCULO II.

DEL ASEO EN NUESTROS VESTIDOS.

I.

NUESTROS vestidos deben estar siempre aseados, no solo cuando nos presentamos en sociedad o vamos por la calle, sino cuando nos encontramos dentro de nuestra casa.

II.

La limpieza en los vestidos no es la única condicion que nos impone el aseo: es necesario que cuide-mos ademas de no llevarlos rotos ni ajados. El vestido ajado puede usarse dentro de la casa, cuando se conserva limpio y no estamos de recibo; mas el vestido roto no es admisible ni aun en medio de las personas con quienes vivimos.

III.

Puede suceder que nuestros medios no nos permitan cambiar con frecuencia la totalidad de nues-

tros vestidos: en este caso, no omitamos sacrificio alguno por mudar al menos la ropa interior.

IV.

Cuidemos de que nuestro calzado esté siempre limpio y con lustre, pues esta es una parte de vestido que contribuye no poco al lucimiento de la persona.

V.

Cuando por enfermedad u otro cualquier impedimento no hayamos podido limpiarnos la cabeza, cuidemos de que no aparezca sobre nuestros hombros la caspa que de ella suele desprenderse.

VI.

Jamás limpiemos el escarvadientes en nuestros vestidos: este es un acto asqueroso y ridículo, y por lo tanto impropio de la jente fina.

ARTÍCULO III.

DEL ASEO EN NUESTRA HABITACION.

I.

PONGAMOS un especial cuidado en que la casa que habitamos, sus muebles, y todos los demas objetos que en ella se encierran, permanezcan siempre en un estado de perfecta limpieza.

II.

Este cuidado no debe dirijir tan solo a los departamentos que habitualmente usamos: es necesario que se estienda a todo el edificio, sin esceptuar ninguna de sus partes.

III.

En la entrada de la casa, los corredores y el patio principal, son lugares que están a la vista de todo el que llega a nuestra puerta; y por lo tanto debe procurarse que en ningun momento se encuentren desaseados.

Los suelos deben conservarse en perfecto aseo, cuidando mui especialmente de que en ellos no aparezcan nunca esputos, sin esceptuar para esto los patios ni la cocina.

V.

En el patio principal no se debe arrojar agua, aun cuando ésta sea limpia, porque todo lo que interrumpe el color jeneral del piso lo deslucce, y hace mala impresion a la vista.

VI.

El aseo en las habitaciones no debe limitarse a los suelos y a los muebles: es necesario que los techos, las paredes, las puertas, las ventanas, y todas las demas partes del edificio, se conserven tambien en estado de perenne limpieza.

VII.

No mantengamos en nuestro aposento ningun objeto que pueda producir un olor desagradable; por el contrario, procuremos conservar siempre en él alguna cosa que lisonjee el olfato, con tal que sus exhalaciones no sean nocivas a la salud.

VIII.

Los vestidos de nuestra cama deben estar siempre aseados. Nuestras circunstancias particulares nos indicarán los períodos en que debemos mudarlos; pero jamas aguardemos hacerlo obligados por un estado de suciedad.

ARTICULO IV.

DEL ASEO PARA CON LOS DEMAS.

I.

LA benevolencia, el decoro, la dignidad personal y nuestra propia conciencia, nos obligan a guardar severamente las leyes del aseo, en todos aquellos actos que en alguna manera están o pueden estar en relacion con los demas.

II.

Debemos, pues, abstenernos de toda accion que directa o indirectamente sea contraria a la limpieza que en sus personas, en sus vestidos y en su habita-

cion han de guardar aquellos con quienes tratamos, así como tambien de todo lo que pueda producir en ellos la sensacion del asco.

III.

Jamas nos acerquemos tanto a la persona con quien hablamos, que llegue a percibir nuestro aliento.

IV.

Cuando no estando solos nos ocurra toser o estornudar, volvámonos hácia un lado; y apliquemos el pañuelo a la boca, a fin de impedir que se impregne de nuestro aliento el aire que aspiran las personas que nos rodean.

V.

Evitemos, en cuanto nos sea posible, el sonarnos cuando estemos en sociedad; y cuando esto no sea absolutamente imprescindible, procuremos que la delicadeza de nuestros movimientos debilite un tanto en los demas, la sensacion desagradable que naturalmente han de experimentar.

VI.

Cuando por algun accidente se hayan ensuciado nuestras manos, y antes de labárnoslas nos encontremos en el caso de saludar detenidamente a una persona, guardémonos de darle la mano, manifestándole cortésmente el motivo que nos priva de este placer.

VII.

No brindemos a nadie comida ni bebida alguna que hayan tocado nuestros labios; ni platos u otros objetos de esta especie que hayamos usado; ni comidas que hayamos tenido en nuestras manos, si se esceptúan las frutas, cuya corteza las defiende de todo contacto.

VIII.

No solo no pretenderemos, sino que no permitiremos que una persona toque siquiera con sus manos, lo que de alguna manera se haya impregnado de la humedad de nuestra boca.

IX.

No ofrezcamos a nadie nuestro sombrero, ni ninguna otra pieza de nuestros vestidos que hayamos usado, ni objeto alguno de los que tengamos destinados para el aseo de nuestra persona.

X.

Tan solo obligados por una dura necesidad, usaremos de aquellos objetos ajenos que naturalmente ha de ser desagradables a sus dueños el continuar usando.

XI.

No toquemos con nuestras manos, ni menos con nuestros labios, ni con nada que haya entrado ya en nuestra boca, aquellos objetos que otro ha de comer o beber.

XII.

El aseo respecto del agua de beber, es un punto en que pone un especial esmero la jente bien educada; y jamas se verá una persona fina que no respete altamente los tinajeros, ni menos que vaya a las casas ajenas a incurrir en faltas que esciten asco a los demas, tales como prescindir del cántaro destinado para llenar el vaso e introducir éste en la tinaja junto con parte de la mano, beber en el mismo cántaro, sacar mas agua de la necesaria y dejar en el vaso la sobrante, etc., etc.

XIII.

Es incivilidad el escitar a una persona a que guste o huela alguna cosa que haya de producirle una sensacion desagradable. Y téngase presente que desde el momento en que rehusa probar u oler algo, sea o no agradable por su naturaleza, ya toda instancia es contraria a la buena educacion.

XIV.

Si, como hemos visto, el acto de escupir es inadmisibile en la propia habitacion, ya puede considerarse cuánto lo será en la ajena. Apenas se concibe que haya personas capaces de manchar de este modo los suelos de las casas que visitan, y aun los petates y alfombras con que los encuentran cubiertos.

XV.

Personas hai que, no limitándose a escupir, pisan luego la saliva, de modo que dejan en el suelo una fea mancha. Este es tambien un acto del todo contrario al aseo, por mas que lo hayan recomendado algunos autores como una regla de urbanidad.

XVI.

Al entrar en una casa, procuremos limpiar la suela de nuestro calzado, si tenemos motivo para temer que a ella se hayan adherido algunas suciedades; y al penetrar en una pieza de recibo, frotemos siempre el calzado en un ruedo o felpudo que encontraremos en la parte exterior de la puerta, a fin de que nuestras pisadas no ofendan ni lijeramente el aseo de los suelos.

XVII.

Cuidemos de no recostar nuestra cabeza en el respaldo de los asientos, a fin de preservarlos de la grasa de los cabellos.

XVIII.

En jeneral, trataremos siempre con estremada delicadeza todos los muebles, alhajas y objetos de adorno de las casas ajenas; evitando en todo lo posible el tocarlos con nuestras manos, pues esto se opone a su estado de limpieza, y cuando menos a su brillo y hermosura.

XIX.

Por último, guardémonos de mezclar jamas en nuestra conversacion palabras, alusiones o anécdotas que puedan inspirar asco a los demas, y de hacer relaciones de enfermedades o curaciones poco aseadas.

CAPÍTULO III.

Del modo de conducirnos dentro de la casa.

ARTÍCULO I.

DEL MÉTODO, CONSIDERADO COMO PARTE DE LA BUENA EDUCACION.

I.

EL método es indispensable para arreglar todos los actos de la vida social, de modo que en ellos haya orden y exactitud, que podamos aprovechar el tiempo, y que no nos hagamos molestos a los demas con las continuas faltas e informalidades que ofrece la conducta del hombre inmetódico. Y como nuestros hábitos en sociedad no serán otros que los que contraigamos en el seno de la vida doméstica,

imposible será que lleguemos a ser metódicos y exactos, si no cuidamos de poner orden a todas nuestras operaciones en nuestra propia casa.

II.

El hombre inmetódico vive extraño a sus propias cosas. Apenas puede dar razon de sus muebles y demas objetos que por su volúmen no pueden ocultarse a la vista; en cuanto a sus libros, papeles, vestidos y todo aquello que pueda cambiar fácilmente de lugar y quedar oculto, su habitacion no ofrece mas que un cuadro de confusion y desórden, que causa una desagradable impresion a todos los que lo observan.

III.

La falta de método nos conduce a cada paso a aumentar el desórden que nos rodea; porque amontonados los diversos objetos ya en un lugar, ya en otro, al buscar uno dejamos los demas todavía mas embrollados, preparándonos así nuevas dificultades y mayor pérdida de tiempo, para cuando volvamos a encontrarnos en la necesidad de removerlos.

IV.

Asimismo vivimos espuestos a sufrir negativas y sonrojos, pues las personas que conocen nuestra informalidad evitarán confiarnos ninguna cosa que estimen, y es seguro que no pondrán en nuestras manos un documento importante, ni objeto alguno

cuyo extravio pudiera traerles consecuencias desagradables.

V.

La escrupulosa exactitud a que nos acostumbra el método en nuestra casa, nos hará cuidar de lo ajeno como de lo nuestro; devolver oportunamente y sin deterioro ni menoscabo lo que se nos ha prestado; concurrir a donde estamos invitados a la hora que se nos ha fijado; prepararnos con la debida anticipacion para pagar lo que debemos, en el dia señalado, y formando, en fin, en nosotros el hábito de la fidelidad en el cumplimiento de nuestros deberes y compromisos, nos evitará el hacernos gravosos y molestos a los demas, y nos dará crédito, estimacion y respetabilidad.

VI.

La vida es muí corta, y sus instantes corren sin jamas detenerse; asi es que solo en la economia del tiempo podemos encontrar los medios de que nos alcance para educarnos e ilustrarnos, y para cumplir con todos nuestros deberes religiosos y sociales.

VII.

Acostumbrémonos, pues, a proceder con método en todas nuestras operaciones, ordenando nuestros trabajos mentales de manera que no se confundan unos con otros; principiando nuestros estudios por las materias mas elementales y menos difíciles; destinando horas diferentes para los quehaceres de di-

ferente naturaleza; y estableciendo, en fin, cierta regularidad en la colocacion de los libros, de los muebles y de todos los demas objetos que nos pertenezcan.

VIII.

Llevemos siempre una cuenta exacta en que aparezcan nuestras deudas, nuestras acreencias y nuestros gastos; y no veamos jamas llegar con tranquilidad el vencimiento de un plazo en que debamos pagar alguna cantidad, si no tenemos los medios de desempeñarnos.

IX.

Pero tengamos siempre mui presente que el exceso en el método, como en todo lo demas, viene a ser tambien un mal de que debemos apartarnos cuidadosamente. Es insoportable el trato de las personas que tienen sometidas a severas reglas las mas insignificantes operaciones de la vida, especialmente el de aquellas a quienes ninguna consideracion social, ni accidente alguno, por grave que sea, las hace alterar una sola de sus costumbres.

X.

Estas reglas son acaso mas importantes para la mujer que para el hombre, por cuanto su destino la llama al gobierno de la casa y a la inmediata direccion de los asuntos domésticos, y en el desempeño de estas funciones ha de ser el método su principal

guía, so pena de acarrear a su familia una multitud de males de alta trascendencia.

XI.

La mujer inmetódica ofrecerá, en cuanto la rodea, el mismo cuadro que ofrece el hombre inmetódico, con todas las desagradables consecuencias que hemos apuntado. Pero ella no quedará en esto solo; porque comunicando su espíritu de desórden a todo el interior de su casa, al desperdicio del tiempo se seguirá el desperdicio del dinero, al mayor gasto los mayores empeños, y a los empeños la ruina de la hacienda.

ARTICULO II.

DEL ACTO DE ACOSTARNOS Y DE NUESTROS DEBERES
DURANTE LA NOCHE.

I.

ANTES de entregarnos al sueño, veamos si podemos hacerle, sin que nos echen de menos los que en una enfermedad, o en un conflicto cualquiera, tienen derecho a nuestra asistencia, a nuestros cuidados y a nuestros servicios.

II.

Al retirarnos a nuestro aposento, debemos despedirnos afectuosamente de las personas de nuestra

familia de quienes nos separamos en este acto; y en ningun caso dejarán de hacerlo los hijos de sus padres, pidiéndoles ademas su bendicion, y los que duermen en una misma pieza, unos de otros, al entregarse al sueño.

III.

Si habitamos con otras personas en un mismo aposento, tendremos gran cuidado de no molestarlas en nada al acostarnos.

IV.

Cuando tengamos un compañero cuya edad o cualesquiera otras circunstancias le den derecho a nuestra especial consideracion y respeto, aguarde-mos siempre a que haya tomado su cama para tomar nosotros la nuestra, escepto el caso en que una enfermedad u otro accidente nos obligue a precederle, o en que aquel haya de recojerse mas tarde que de ordinario.

V.

Al despojarnos de nuestros vestidos del dia para entrar en la cama, procedamos con honesto recato, y de manera que en ningun momento aparezcamos descubiertos, ni ante los demas ni ante nuestra propia vista.

VI.

La moral, la decencia y la salud misma nos prescriben dormir con algun vestido. Horrible es el espectáculo que presenta una persona que, por cual-

quier accidente ocurrido en medio de la noche, llega a aparecer enteramente descubierta.

VII.

El ronquido, ese ruido áspero y desapacible que algunas personas hacen en medio del sueño, molesta de una manera intolerable a los que las acompañan. Este no es un movimiento natural y que no pueda evitarse, sino un mal hábito, que revela siempre una educacion descuidada.

VIII.

La costumbre de levantarse en la noche a satisfacer necesidades corporales, es altamente reprobable; y solo podria pretender justificarla, el que desconociese todo lo que la educacion puede recabar de la naturaleza.

IX.

Cuando estemos hospedados en una posada, tributemos las debidas atenciones a los que se encuentran en los vecinos aposentos, procurando especialmente no hacer ruido alguno que pueda perturbar su sueño.

X.

Puede suceder que ocupemos nosotros una habitacion alta que pise sobre otra: en este caso, no olvidemos que el sueño de los que habiten en la parte baja, estará enteramente a merced de nuestra civilidad. Todo ruido que llegue abajo, todo golpe

fuerte nos está prohibido; y nuestras pisadas, que evitaremos siempre en cuanto nos sea posible, deberán ser tales que no lleguen nunca a conmover el suelo.

XI.

Aunque no hai persona alguna a quien no se deban estos miramientos, los hombres han de ser todavía mas cuidadosos en guardarlos, siempre que sean señoras las que ocupen los vecinos dormitorios.

ARTICULO III.

DEL ACTO DE LEVANTARNOS.

I.

GUARDÉMONOS de entregarnos nunca al rudo y estéril placer de dormir con exceso, y no permanezcamos en la cama sino por el tiempo necesario para el natural descanso.

II.

Mientras el hombre vive esa vida material de los primeros años, su sueño no debe ser tasado, porque dirigido exclusivamente por la sabia naturaleza, contribuye a su desarrollo físico y a su salud. Pasada la infancia, el cultivo de su inteligencia le exige ya parte del tiempo en que antes dormia, y su sueño no debe esceder de ocho a nueve horas. Pero desde que la plenitud de su razon y los estudios

y ocupaciones serias le dan entrada en la vida social, ya no le está permitido permanecer en la cama por mas de siete horas.

III.

Al despertarnos, nuestro primer recuerdo debe consagrarse a Dios. Si no estamos solos, saludaremos en seguida a aquellos de nuestros compañeros que estén despiertos, y tomaremos nuestros vestidos con el mismo recato con que los dejamos en la noche.

IV.

Es signo de mal carácter y de mui mala educacion, el levantarse de mal humor. Para el hombre bien educado, no hai ningun momento en que se crea revelado del deber de ser afable y cortés; y si al levantarse tiene su ánimo afectado por algun disgusto, lo oculta cuidadosamente desde el momento en que alguno le dirija la palabra.

V.

Las mismas consideraciones que hemos guardado al acostarnos a las personas con quienes vivimos en un mismo aposento, les serán guardadas naturalmente al levantarnos; asi es que si en este acto sucediere que aún duerme algun compañero, no turbaremos su sueño con ningun ruido ni de ninguna otra manera, ni abriremos puertas o ventanas de modo que el aire frio penetre hasta su cama.

VI.

Pero el que duerme acompañado cuidará de no prolongar su sueño sin un motivo lejítimo, hasta llegar a embarazar las operaciones de los demas.

VII.

Acostumbrémonos desde niños a arreglar nuestra cama, luego que en nuestra habitación haya corrido lijeramente el aire por algun rato.

VIII.

No salgamos nunca de nuestro aposento sin estar ya perfectamente vestidos; y no creamos que la necesidad de salir de improviso por un accidente cualquiera, nos autorice para presentarnos mal cubiertos o en traje poco decente.

IX.

Tan solo los enfermos deben tomar el desayuno en la cama; los que gozan de salud, lo harán despues que se encuentren aseados y vestidos.

X.

Una vez que estemos en disposicion de presentarnos delante de los demas, cuidemos de informarnos de la salud de nuestra familia. Semejantes actos de obsequiosa etiqueta; reconocen por móvil el afecto a las personas con quienes vivimos, y sirven para fomentar ése mismo afecto, y para hacer cada vez mas grato y dulce el interesante comercio de la vida doméstica.

ARTICULO IV.

DEL VESTIDO QUE DEBEMOS USAR DENTRO DE LA CASA.

I.

NUESTRO vestido, cuando estamos en medio de las personas con quienes vivimos, no solo debe ser tal que nos cubra de una manera honesta, sino que ha de contener las mismas partes de que consta cuando nos presentamos ante los estraños; con solo aquellas escepciones y diferencias que se refieren a la calidad de las telas, a la severidad de las modas, y a los atavios que constituyen el lujo.

II.

No está, pues, permitido a un hombre el permanecer en su casa sin corbata, en mangas de camisa, sin medias, ni con los pies mal calzados.

III.

En cuanto a la mujer, en quien debe lucir siempre mayor compostura que en el hombre, ya se deja ver que su desaliño dentro de la casa dará mui mala idea de su educacion.

IV.

La severidad de estas reglas se atenúa naturalmente cuando permanecemos en nuestro dormitorio; bien que jamas hasta permitirnos ningun des-

ahogo contrario a la honestidad y a la decencia, que serán siempre el atavio del hombre en todos los momentos en que solo tiene a Dios por testigo de sus acciones.

V.

Tampoco nos autoriza el desahogo del dormitorio, para ofrecernos a la vista de ninguna persona vestidos únicamente con la ropa interior, aunque ésta sea bastante para cubrirnos todo el cuerpo.

VI.

Las visitas que recibamos en la sala, deben encontrarnos en un traje decente y adecuado a la categoría y a las demas circunstancias de las personas que vienen a nuestra casa.

VII.

No está admitido el uso de la chaqueta, ni de ningun otro vestido que no sea casaca o levita, para recibir visitas, sobre todo cuando éstas no son de una íntima confianza.

VIII.

Bien que la casaca o levita sea siempre el vestido mas propio para sentarnos a la mesa, no hai inconveniente en sustituirlo con cualquiera otro menos sério, cuando solo estamos acompañados de las personas con quienes vivimos en familia.

IX.

Al presentarnos en las ventanas que dan a la calle,

consideremos que vamos a ofrecernos a las miradas de todo el que pasa, y que no hai entonces razon para que aparezcamos con menor compostura que cuando recibimos visitas.

ARTICULO V.

DEL MODO DE CONDUCIENOS CON NUESTRA FAMILIA.

I.

El hábito de ser atentos, delicados y respetuosos con las personas con quienes vivimos, hará resplandecer en nosotros estas mismas cualidades en nuestras relaciones con los extraños.

II.

Nuestras palabras y acciones tendrán siempre por regla y por medida, el deseo de complacer a las personas que nos rodean, y la firme intencion de no ocasionarles nunca ningun disgusto.

III.

El respeto que debemos a nuestros padres, no excluye en manera alguna los dulces placeres de una confianza bien entendida; pero tengamos presente que jamas nos será lícito usar con ellos de una familiaridad tal, que profane los sagrados deberes que la naturaleza y la moral nos imponen.

IV.

La tolerancia es el gran principio de la vida doméstica. Si debemos ser sufridos en el trato con los extraños, así por urbanidad como por la conservación del bien precioso de la paz, con mayor razón deberemos serlo para con las personas de nuestra familia, en quienes no podemos suponer jamás la dañada intención de ofendernos.

V.

Llevemos, pues, con afectuosa resignación y prudencia, las pequeñas contradicciones que habremos de encontrar a cada paso en el seno de la vida doméstica, y ahogüemos al nacer todo jérmén de discordia que pueda venir a turbar la armonía y la paz, que son el fundamento del órden, el contento y el bienestar de las familias.

VI.

La confianza no nos autoriza para usar de los muebles y demas objetos pertenecientes a las personas con quienes vivimos, sin su previo permiso, y sin asegurarnos de antemano de que no vamos a hacer una exigencia indiscreta, por cuanto el dueño de lo que necesitamos puede también necesitarlo.

VII.

Por regla jeneral, jamás usaremos ni pretendemos usar de aquellos objetos que sirven a cada cual para el aseo de su persona.

VIII.

No hagamos variar nunca las cosas que no nos pertenecen de los lugares en que sus dueños las han colocado; y cuando fuera de nuestro aposento nos veamos obligados por una necesidad justificada, a abrir o cerrar puertas o ventanas, o hacer variar la colocacion de un mueble u otro objeto cualquiera, no olvidemos restituirlo todo a su anterior estado, tan luego como haya cesado aquella necesidad.

IX.

Jamas entremos en un aposento, aun cuando se encuentre abierto, sin llamar a la puerta y obtener el correspondiente permiso.

X.

La dignidad y el decoro exigen de nosotros, que procuremos no llamar la atencion de nadie antes ni despues de entregarnos a aquellos actos que, por mas naturales o indispensables que sean, tienen o pueden tener en sí algo de repugnante.

XI.

Siempre que alcancemos a ver a una persona que se encuentre mal vestida, o en una disposicion cualquiera en que debemos pensar que le seria desagradable el ser observada, apartemos nuestra vista y alejémonos de aquel sitio con discreto disimulo.

ARTICULO VI.

DEL MODO DE CONDUCIRNOS CON NUESTROS VECINOS.

I.

Los que moran en edificios cercanos entre sí, deben considerarse bajo muchos respectos sociales, como si formasen una misma familia, y guardarse recíprocamente todos los miramientos que están fundados en la benevolencia, y tienen por objeto principal el no ofender ni desagradar a aquellos con quienes se vive.

II.

El derecho que nos da la propiedad o arrendamiento de un edificio para proceder dentro de él de la manera que mas nos plazca o nos convenga, está circunscrito a aquellas acciones que en nada se oponen a la tranquilidad de nuestros vecinos, ni a las consideraciones que les debemos cuando se hallan bajo la impresion del dolor o de la desgracia.

III.

Los niños bien educados jamas salen a la calle a formar juegos y retozos que necesariamente han de molestar a los vecinos, ni en las recreaciones a que se entregan dentro de su casa levantan alborotos que puedan llegar a las casas contiguas.

IV.

No es propio de personas cultas y de buenos principios, el dirigir desde su casa miradas escudriñadoras a las casas inmediatas, ni salir a sus ventanas a imponerse de algun suceso escandaloso que en ellas ocurra.

V.

Cuando sabemos que en una casa próxima a la nuestra ha ocurrido un accidente desgraciado, y sobre todo si hai en ella un enfermo de gravedad, debemos abstenernos de toda demostracion bulliciosa de contento, como el baile, el canto, o el uso de un instrumento músico.

CAPITULO IV.

Del modo de conducirnos en diferentes lugares fuera de nuestra casa.

ARTICULO I.

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN LA CALLE.

I.

CONDUZCÁMONOS en la calle con gran circunspeccion y decoro, y tributemos las debidas atenciones a las personas que en ella encontremos, sacrifican-

do, cada vez que sea necesario, nuestra comodidad a la de los demas.

II.

Nuestro paso no debe ser ordinariamente ni mui lento ni mui precipitado; y los movimientos de nuestro cuerpo deben ser naturales y propios de nuestra edad y demas circunstancias personales.

III.

Nuestras pisadas deben ser suaves, y nuestros pasos proporcionados a nuestra estatura. Solo las personas ordinarias asientan fuertemente los piés en el suelo, y forman grandes trancos para caminar.

IV.

No fijemos detenidamente la vista en las personas que encontremos, ni en las que se hallen en sus ventanas, ni volvamos la cara para mirar a las que ya han pasado.

V.

No nos acerquemos nunca a las ventanas de una casa, con el objeto de dirigir nuestras miradas hacia adentro.

VI.

De ninguna manera llamemos a una persona que veamos en la calle, especialmente si por algun respecto es superior a nosotros. (*)

(*) Respecto de *superioridad* e *inferioridad*, ténganse siempre presentes los párrafos XII y XIII de las páginas 32 y 33.

VII.

No está admitido el detener a una persona en la calle sino en el caso de una grave urgencia.

VIII. •

Podemos, sin embargo, detener a un amigo de circunstancias análogas a las nuestras, aunque no tengamos para ello un objeto importante; pero guardémonos de hacerlo respecto de aquellos que viven rodeados de ocupaciones, y de los que, por el paso que llevan, debemos suponer que andan en negocios urgentes.

IX.

Una vez detenidas dos personas, toca a la mas caracterizada adelantar la despedida; mas si se han detenido tres, no hai inconveniente para que se separe primero la menos caracterizada.

X.

Jamas pasemos por entre dos o mas personas que se hayan detenido a conversar; y en el caso de que esto sea absolutamente inevitable, pidamos cortésmente permiso para hacerlo.

XI.

Las personas que se encuentren detenidas, evitarán por su parte que el que se acerca llegue a solicitar permiso para pasar, ofreciéndole de antemano el necesario espacio.

XII.

Debemos un saludo o por lo menos una inclinacion de cabeza, a las personas que encontrándose detenidas, se abren para dejarnos libre el paso por el lugar mas cómodo o por en medio de ellas.

XIII.

Para quitarnos y tocarnos el sombrero, y para todos los demas movimientos de cortesía en que hayamos de usar de la mano, empleemos jeneralmente la derecha.

XIV.

No saludemos nunca desde lejos a ninguna persona con quien no tengamos una íntima confianza; y cuando segun esto podamos hacerlo, limitémonos para ello a una inclinacion o a un movimiento de la mano.

XV.

No dirijamos nunca la palabra con el sombrero puesto a una señora, a un sujeto constituido en alta dignidad, ni a otra persona cualquiera que sea para nosotros mui respetable.

XVI.

En el caso del párrafo anterior, toca a la persona a quien hablamos escitarnos a que nos cubramos; pero nosotros no deberemos ceder a su primera insinuacion, bien que nunca esperaremos a la tercera.

Es un acto mui incivil el conservar o tomar la acera, cuando ha de privarse de ella a una señora, o a otra persona cualquiera a quien se deba particular atencion y respeto.

Cuando se encuentran dos personas de circunstancias análogas, la regla jeneral es que conserve la acera el que la tiene a su derecha.

Al pasar por una iglesia cuyas puertas estén abiertas, quitémonos el sombrero en señal de reverencia; y si fuere en momentos en que se anuncie el acto augusto de la elevacion, no nos cubramos hasta que haya terminado.

Tributemos un respeto profundo a todos los actos religiosos que se celebren en la calle; y tengamos siempre mui presente que una persona culta y bien educada, no toma jamas parte en los desórdenes que suelen formarse en las procesiones, en los cuales se falta, no solo a los deberes que la religion y la moral nos imponen, sino a la consideracion que se debe a las personas que a ellas asisten con una mira puramente devota.

XXI.

Cuando advirtamos que el Viático está en la misma calle que nosotros atravesamos, aunque sea a mucha distancia, nos **quitaremos** el sombrero y no nos cubriremos hasta que la procesion o nosotros hayamos variado de calle; y siempre que haya de pasar el Viático por junto de nosotros, nos arrodillaremos doblando ambas rodillas, sea cual fuere el lugar en que nos encontremos.

XXII.

Si yendo a caballo, viéremos que vamos a encontrarnos con el Viático, tomaremos inmediatamente otra calle; y si no podemos hacerlo, nos desmontaremos, y no volveremos a montar hasta que la procesion haya pasado.

ARTICULO II.

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN EL TEMPLO.

I.

El templo, como antes hemos dicho, es la casa del Señor, y por lo tanto un lugar de oracion y recojimiento, donde debemos aparecer siempre circunspectos y respetuosos, con un continente religioso y grave, y contraídos esclusivamente a los Oficios que en él se celebren.

II.

Desde que nos acerquemos al dintel de la puerta, quitémonos el sombrero, y no volvamos a cubrírnos hasta despues de haber salido a la calle.

III.

Al entrar en el templo, cuidemos de no distraer con ningun ruido la atencion de los que en él se encuentren, ni molestarlos de ninguna manera.

IV.

Dentro del templo no debe saludarse a ninguna persona desde lejos; y cuando ha de hacerse de cerca, tan solo es lícito un lijero movimiento de cabeza, sin detenerse jamas a dar la mano ni mucho menos a conversar.

V.

Se falta al respeto debido a las personas que se encuentran en el templo, a mas de ofenderse a la Divinidad, omitiendo cualquiera de los actos que, segun los ritos de la Iglesia, son propios de cada uno de los Oficios que se celebran.

VI.

No tomemos nunca asiento en la iglesia, sin que por lo menos hayamos hecho una jenuflexion hácia el altar mayor. En una mujer seria una grave falta el sentarse, antes de haber permanecido algunos instantes arrodillada.

VII.

Al pasar por delante de un altar en que esté depositado el Santísimo Sacramento, haremos una jenuflexion; y al retirarnos del templo, si salimos por la puerta principal, haremos tambien una jenuflexion hácia el altar mayor.

VIII.

En los casos del párrafo anterior, doblaremos precisamente ambas rodillas, si la Majestad estuviere espuesta.

IX.

Tambien haremos una jenuflexion, cuando pasemos por delante de un altar donde se esté celebrando el santo sacrificio de la Misa, si el sacerdote hubiere ya consagrado y aún no hubiere consumido.

X.

Al pasar por un lugar donde se encuentren espuestas a la veneracion las imágenes del Redentor o de su Santísima Madre, haremos igualmente una jenuflexion; y cuando las efijies espuestas fueren de santos, haremos una inclinacion en señal de reverencia.

XI.

Siempre que haya de pasar por junto a nosotros un sacerdote revestido, que se dirija al altar o venga de él, nos detendremos y le haremos una inclinacion de reverencia.

XII.

Respecto de la situacion en que debemos estar durante la Misa, observaremos las reglas siguientes: 1.^a al principiarse el celebrante el *Introibo ad Altare Dei*, nos arrodillaremos, y así permaneceremos hasta el acto del Evangelio, en que nos pondremos de pié: 2.^a cuando la Misa tenga *Credo*, haremos la misma jenuflexion que hace el celebrante al *Incar-natus*: 3.^a terminado el Ofertorio, podemos sentarnos, hasta que el sacerdote diga *Sanctus*, en que volveremos a ponernos de pié: 4.^a al inclinarse el celebrante para pronunciar las palabras de la consagracion, nos arrodillaremos doblando ambas rodillas, y así permaneceremos hasta el fin de la suncion, en que podremos de nuevo sentarnos: 5.^a cuando el celebrante, despues de haber rezado las últimas oraciones, se dirija al medio del altar, nos pondremos de pié; y al acto de la bendicion haremos una inclinacion de reverencia: 6.^a en las misas solemnes, podremos ademas sentarnos cada vez que se siente el celebrante: 7.^a una mujer debe permanecer siempre arrodillada, fuera de los casos en que, segun las reglas precedentes, es permitido sentarse.

XIII.

Siempre que se anuncie el acto de la elevacion en cualquier altar, nos arrodillaremos doblando

ambas rodillas, hasta que aquel haya terminado enteramente. Y cuando se cante en el coro el *Incar-natus*, nos arrodillaremos de la misma manera, y no nos pondremos de pié hasta que no oigamos las palabras: *Crucifixus etiam*, etc.

XIV.

Tambien deberemos arrodillarnos: 1.º cuando se cante el *Tantum ergo*: 2.º cuando se cante el versículo *Te ergo quæsumus* del *Te Deum*: 3.º cuando se esté dando la comunión: 4.º finalmente, cada vez que en la celebracion de los Oficios se arrodillen el celebrante, los que le acompañen, y los eclesiásticos que canten en el coro.

XV.

Cuando estemos de pié, mantengamos el cuerpo recto, sin descansar nunca de un lado; y cuando estemos sentados, guardémonos de recostar la cabeza sobre el espaldar del asiento, de estender y cruzar las piernas, y de tomar, en fin, ninguna posicion que de alguna manera desdiga de la severa circunspeccion que debe presidir siempre en el templo a todas nuestras acciones.

ARTÍCULO III.

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN LAS CASAS DE EDUCACION.

I.

CONSIDEREMOS que nuestros maestros ocupan el lugar de nuestros padres, y que si en todas ocasiones les debemos, como ya hemos dicho, amor, obediencia y respeto, en la escuela tenemos que respetar tambien en ellos el carácter de dueños de casa, y tributarles todas las atenciones que como a tales les son debidas.

II.

Segun esto, es necesario que observemos en la escuela una conducta circunspecta, sin levantar jamas en ella la voz, sin entregarnos a otros pasatiempos que los que nos sean espresamente permitidos, y sin incurrir, en suma, en ninguna falta que pueda hacer recaer sobre nosotros la fea nota de irrespetuosos y descorteses.

III.

Cuando accidentalmente se ausente el maestro de la pieza en que nos encontremos, propongámonos conducirnos tan bien como si estuviésemos en su presencia; pues de otro modo nos haríamos indignos de la honrosa confianza que deposita en noso-

tros, considerándonos incapaces de faltar a nuestros deberes, aun en aquellos momentos en que no estamos bajo su vijilancia inmediata.

IV.

Jamas nos irriteemos por las correcciones que nuestros maestros se vean en el caso de aplicarnos, lo cual sería añadir una grave falta a la que ya hemos cometido. Pensemos que ellos no obran nunca en esto sino estimulados por el deseo de nuestro propio bien, y propongámonos, por el contrario, corresponder a este deseo, mejorando nuestra conducta y llenando fielmente nuestros deberes.

V.

Tampoco nos es lícito censurar la conducta de nuestros maestros, ni hablar con nadie sobre los defectos personales que creamos haber descubierto en ellos. De este modo no solo faltariamos al respeto y a la honra que les debemos, sino a la caridad cristiana, y mas que todo a la gratitud de que les somos deudores, por el bien inestimable que nos hacen ilustrándonos y enseñándonos a ser virtuosos y honrados.

VI.

Jamas refiramos en la escuela las cosas que pasan en nuestra casa, ni en las casas ajenas, así como tampoco debemos referir en ninguna parte las cosas desagradables que pasan en la escuela, como las

faltas en que incurren nuestros condiscípulos, las correcciones, etc., etc.

VII.

Tratemos a todos nuestros condiscípulos con amistad, consideracion y jenerosidad; y huyamos, como de la mas torpe y despreciable vileza, de concebir contra ellos mala voluntad cuando nos aventajen en los estudios, o en las recompensas que los maestros dan al mérito. En estos casos, el único sentimiento que se despierta en un pecho noble, es el deseo de llegar a igualarse, a fuerza de estudio y buen comportamiento, a aquellos que han alcanzado tales ventajas.

VIII.

Nuestra conducta en la escuela debe darnos por resultado, ademas de la instruccion, el amor de nuestros maestros y la amistad y estimacion de nuestros condiscípulos. No hai efecto mas puro que el que sabemos inspirar a nuestros maestros, ni amistad mas sólida y duradera que aquella que nace en la escuela y se fomenta alli mismo con recíprocas muestras de adhesion, lealtad y desprendimiento.

CAPITULO V.

Del modo de conducirnos en sociedad.

ARTICULO I.

DE LA CONVERSACION.

I.

La conversacion debe estar siempre animada de un espíritu de benevolencia y consideracion que se estienda, no solo a todos los circunstantes, sino tambien a las personas que no se hallan presentes.

II.

Nuestro lenguaje debe ser siempre culto, decente y respetuoso por grande que sea la llaneza y confianza con que podamos tratar a las personas que nos oyen.

III.

Es importante poseer una buena pronunciacion, articulando las palabras clara y sonoramente, sin omitir ninguna sílaba ni alterar su sonido.

IV.

El tono de la voz debe ser siempre suave y natural, esforzándolo tan solo en aquellas materias que

requieran un tanto de calor y enerjia, aunque nunca hasta hacerlo penetrante y desapacible. En la mujer, la dulzura de la voz es no solo una muestra de buena educacion, sino un atractivo poderoso y casi peculiar de su sexo.

V.

Asi la lentitud como la rapidez en la espresion, cuando se hacen habituales, son extremos igualmente viciosos y repugnantes.

VI.

La fisonomia del que habla debe presentar las mismas impresiones que sus ideas han de producir en los demas; asi es que en ella han de encontrarse los rasgos del dolor si trata de asuntos tristes y desastrosos, los de la alegria si trata de asuntos agradables o chistosos, etc., etc.

VII.

La palabra debe ir acompañada de una jesticulacion intelijente y propia, y de ciertos movimientos del cuerpo que son tan naturales y espresivos, cuanto que ellos representan siempre una misma idea, sea cual fuere el idioma que se hable. Pero téngase presente que la exajeracion en este punto es altamente ridicula, y que en especial los movimientos de las manos, cuando esceden los límites de la moderacion y la naturalidad, comunican a la persona un aire tosco y enfadoso.

VIII.

No nos permitamos nunca espresar en sociedad ninguna idea poco decorosa, aun cuando nazca de una sana intencion, y venga a formar parte de una conversacion seria y decente. Lo que por su naturaleza es repugnante y grosero, pierde bien poco de su carácter por el barniz de una espresion delicada y culta.

IX.

Guardémonos de emplear en la conversacion palabras o frases que arguyan impiedad, o falta de reverencia a Dios, a los santos y a las cosas sagradas.

X.

Es sobremanera chocante y vulgar el uso de espresiones de juramento, y de todas aquellas con que el que habla se empeña en dar autoridad a sus asertos, comprometiendo su honor y la fe de su palabra, o invocando el testimonio de otras personas.

XI.

No está admitido el nombrar en sociedad los diferentes miembros o lugares del cuerpo, con escepcion de aquellos que nunca están cubiertos. Podemos, no obstante, nombrar los piés, aunque de ninguna manera una parte de ellos, como los talones, los dedos, las uñas, etc. En esto debe tambien guiarnos la observacion de lo que se permiten las personas cultas y bien educadas.

XII.

Por regla jeneral, deberemos emplear en todas ocasiones las palabras mas cultas y de mejor sonido, diciendo, por ejemplo, *cuello* por *pescuezo*, *mejilla* por *cachete*, *puerco* por *cochino*, *aliento* o *respiracion* por *resuello*, etc., etc.

XIII.

Respecto de las interjecciones, y de toda palabra con que hayamos de espresar la admiracion, la sorpresa o cualquiera otro afecto del ánimo, cuidemos igualmente de no emplear jamas aquellas que la buena sociedad tiene proscritas, como *caramba*, *diable*, *demonio* y otras semejantes.

XIV.

En ningún caso nos es licito hacer mencion de una persona por medio de un apodo o sobrenombre.

XV.

Escluyamos severamente la ironia y la sátira de toda discusion, de todo asunto sério, y de toda conversacion con personas con quienes no tengamos ninguna confianza.

XVI.

Antes de resolvernó a referir un hecho o anécdota cualquiera, pensemos si bajo algun respecto puede ser desagradable a alguna de las personas persentes, o a sus allegados o amigos; y en tal caso, desistamos de nuestro intento.

XVII.

Es una vulgaridad hablar en sociedad detenidamente de nuestra familia, de nuestra persona, de nuestras enfermedades, de nuestros negocios y de materias puramente profesionales.

XVIII.

Usemos siempre de palabras y frases de cumplido, de excusa o de agradecimiento, cuando preguntemos o pidamos algo, cuando nos veamos en el caso de contrariar las opiniones de los demas, y cuando se nos diga alguna cosa que nos sea agradable; como por ejemplo, *sírvase Vd. decirme, tenga Vd. la bondad de proporcionarme, permitame Vd. que le observe, dispénseme Vd., perdóneme Vd., doi a Vd. las gracias, etc.*

XIX.

Cuando hablemos con señoras, con personas de poca confianza, o con cualquiera que por su edad y demas circunstancias sea superior a nosotros, no contestemos nunca *sí* o *no*, sin añadir la palabra *señor* o *señora*.

XX.

Debemos anteponer siempre las palabras *señor* o *señora*, a los nombres de las personas que mencionemos en la conversacion.

XXI.

Dirijamos siempre la vista a la persona con quien hablemos. Los que tienen la costumbre de no ver la cara a sus oyentes, son por lo jeneral personas de mala indole o de poco roce con la jente.

XXII.

Son actos vulgares e inciviles en la conversacion, el remedar a otras personas, imitar la voz de los animales o cualesquiera otros ruidos, hablar bostezando, hablar en voz baja a una persona delante de otra, y por último, tocar los vestidos o el cuerpo de aquellos a quienes se dirige la palabra.

XXIII.

Es intolerable la costumbre de hablar siempre en términos chistosos o de burla, y mas intolerable todavia la conducta de aquellos que se esfuerzan en aparecer como graciosos.

XXIV.

Cuando acontezca que dos personas tomen simultáneamente la palabra, el inferior la cederá siempre al superior, y un hombre a una señora.

XXV.

En el caso de conocer que la persona con quien hablamos no nos ha comprendido, guardémonos de decirle *Vd. no me entiende*, ni ninguna otra espresion semejante que pueda mortificar su amor propio.

Aunque creamos habernos explicado con bastante claridad, la buena educacion exige que le digamos: *veo que no he tenido la fortuna de explicarme bien; sin duda no he sabido hacerme entender; o cualquiera otra cosa concebida en términos análogos.*

XXVI.

Cuando una persona se incorpora a un círculo, debe abstenerse de inquirir el asunto de que se trataba antes de su llegada.

XXVII.

Jamas deja de ser molesta y fastidiosa la conversacion del que habla con esceso. Los que llegan a adquirir este hábito, concluyen por hacerse intolerables en sociedad, y no hai quien no evite encontrarse con ellos.

XXVIII.

Es un acto impolitico y altamente ofensivo a la persona que nos habla el manifestar de un modo cualquiera que no tenemos contraida enteramente la atencion a lo que nos dice.

XXIX.

Cuando una persona con quien tengamos poca confianza nos refiera algun suceso de que ya este-mos impuestos, conduzcámonos en todo como si hasta aquel momento lo hubiésemos ignorado.

XXX.

Jamas interrumpamos de modo alguno a la per-

sona que habla. Este acto está justamente considerado como incivil y grosero, y por lo tanto proscrito entre la jente fina.

XXXI.

La mas grave, acaso, de todas las faltas que pueden cometerse en sociedad, es la de desmentir a una persona, por cuanto de este modo se hace una herida profunda a su carácter moral; y no creamos que las palabras suaves que se empleen, puedan en manera alguna atenuar semejante injuria.

XXXII.

Cuando la persona que refiere un hecho se detenga algunos instantes, tratando de recordar algo que ha olvidado y que nosotros sepamos, abstengámonos de ausiliar su memoria, especialmente si fuere superior a nosotros.

XXXIII.

Nuestra atencion debe corresponder siempre a las miras del que habla, o al espíritu de su conversacion; manifestándonos admirados o sorprendidos, cuando se nos refiera un hecho con carácter de extraordinario, y compadecidos si el hecho es triste o lastimoso; aplaudiendo aquellos rasgos que se nos presenten como nobles y jenerosos; celebrando los chistes y agudezas; y manifestando siempre, en suma, con naturalidad y sencillez, todos los afectos que la persona que nos habla ha esperado escitar en nuestro ánimo.

XXXIV.

La distracción incluyó casi siempre en una grave falta, que puede conducirnos a lances de una desagradable trascendencia; por cuanto indica jeneralmente menosprecio a la persona que nos habla, y no siempre encontramos induljencia en el que llega a creerse de esta suerte ofendido. Nada puede haber mas desatento y bochornoso, que llegar a un punto de la conversacion en que nos toque hablar o contestar una pregunta, y tener que confesar nuestra incapacidad de hacerlo, por haber permanecido estraños a los antecedentes.

ARTÍCULO II.

DE LAS VISITAS.

I.

Las visitas son indispensables para el cultivo de la amistad, pues por medio de ellas manifestamos a nuestros amigos, de la manera mas evidente y espresiva, cuán grato es para nosotros verlos y tratarlos, así como la parte que tomamos en sus placeres, en sus conflictos y desgracias, y el agradecimiento que nos inspiran sus atenciones y servicios.

II.

Debemos, pues, visitar oportunamente a nuestros amigos: 1.º para felicitarlos por algun acontecimien-

to feliz que entre ellos ocurra; 2.º para manifestarles nuestro sentimiento cuando hayan experimentado alguna desgracia, o por cualquier motivo se encuentren bajo la impresion del dolor; 3.º para despedirnos de ellos cuando nos ausentemos del lugar en que nos encontramos; 4.º para espresarles nuestro agradecimiento por cualquiera demostracion importante de amistad que de ellos hayamos recibido; y 5.º finalmene, para tener el gusto de verlos, aun cuando no medie ninguna de las circunstancias aquí indicadas.

III.

No entremos nunca en una casa, aunque la visitemos con frecuencia y tengamos en ella suma confianza, sin llamar previamente a la puerta y quitarnos el sombrero.

IV.

Luego que hayamos sido informados de que la persona que vamos a visitar puede recibirnos, daremos nuestro nombre a la persona que haya de anunciarnos, y entraremos a la pieza que se nos designe, donde aguardaremos a que aquella se presente. Durante este espacio de tiempo, permanecemos sentados a la mayor distancia posible de los lugares donde haya libros o papeles, y de manera, que nuestra vista no pueda dirigirse a ninguno de los sitios interiores del edificio.

V.

Al presentarse la persona que viene a recibirnos, nos dirijiremos hácia ella y la saludaremos cortés y afablemente, sin adelantarnos nosotros a darle la mano. Luego pasaremos a sentarnos, lo cual haremos en el sitio que ella nos indique, sin precederle en este acto, y guardando cierta distancia de manera que no quedemos demasiado próximos a su asiento.

VI.

Si la persona que visitamos fuere para nosotros mui respetable, y nos escitare a sentarnos a su lado, no lo haremos en el lugar mas honorifico sino despues de haberlo rehusado por una vez. Conviene desde luego saber que el lugar mas honorifico en una casa es el lado derecho de los dueños de ella, y preferentemente el de la señora.

VII.

Cuando la persona que vayamos a visitar se encuentre en la sala de recibo con otras personas, al presentarnos nosotros haremos una cortesía a todos los circunstantes: sin detenernos, nos dirijiremos a aquella y la saludaremos especialmente, haremos de nuevo una cortesía a todos los demas, y luego tomaremos asiento.

VIII.

Cuando nos encontremos de visita en una casa

y entre otra persona, nos pondremos de pié, y no tomaremos asiento hasta que aquella no lo haga. También nos pondremos de pié al despedirse otra visita, y así permaneceremos hasta que haya terminado el acto de su despedida. Las señoras no se ponen de pié, sino cuando entran o se despiden otras señoras.

IX.

Solo en una casa de mucha confianza, podremos apartar el sombrero de nuestras manos para colocarlo en un lugar cualquiera de la pieza de recibo, sin ser a ello escitados por los dueños de la casa.

X.

Nuestro continente y todas nuestras palabras y acciones, deben estar siempre en armonia con el grado de amistad que nos una a las personas que visitemos, y adaptarse prudente y delicadamente a la naturaleza de la visita que hacemos.

XI.

No nos pongamos nunca de pié para examinar cuadros, retratos, etc., ni tomemos en nuestras manos ningun libro ni otro objeto alguno de los que se encuentren en la sala de recibo, si no somos a ello escitados por los dueños de la casa.

XII.

Nuestras visitas a las personas con quienes no tengamos confianza, deben ser siempre de corta du-

ración; así como las que hagamos en las casas de los enfermos, donde además nos conduciremos de manera que bajo ningún respecto nos hagamos molestos, y aun limitándonos, si es posible, a saludar y ofrecer nuestros servicios.

XIII.

Si durante la visita que hacemos recibiere una carta la persona que visitamos, retirémonos dentro de pocos momentos; a no ser que ella misma nos inste porque nos quedemos, manifestándonos que la carta no contiene nada de importancia.

XIV.

También nos retiraremos inmediatamente de una visita, cuando entrare otra persona y notáremos de algún modo que los dueños de la casa desean quedarse a solas con ella.

XV.

Cuando nos encontremos a solas con una persona muy superior a nosotros a quien estamos haciendo visita, y llegue otra persona que sea también para nosotros muy respetable, nos retiraremos inmediatamente, aprovechando el momento en que nos habremos puesto de pié al entrar la nueva visita.

XVI.

Siempre que encontrándonos de visita en una casa, ocurriese en ella algún accidente que llame

sériamente la atencion de sus dueños, retirémonos al punto, si no podemos prestar ninguna especie de servicios.

XVII.

En todos los casos en que se nos manifieste deseo de que prolonguemos una visita, daremos una muestra de agradecimiento a tan obsequiosa escitacion, quedándonos sin instancia un rato mas; pero despues de esto no cederemos otra vez, si ya hemos dado a nuestra visita una duracion escesiva.

XVIII.

Una vez puestos de pié para terminar nuestra visita, despedámonos especialmente de los dueños de la casa, hagamos una cortesía a los demas circunstantes y retirémonos en seguida, sin entrar ya en ninguna especie de conversacion.

XIX.

Procuremos que las personas que nos visiten, sin escepcion alguna, se despidan de nosotros plenamente satisfechas de nuestra manera de recibirlas, tratarlas y obsequiarlas, haciéndoles por nuestra parte agradables todos los momentos que pasen en sociedad con nosotros.

XX.

Cuando se nos anuncie una visita y no nos encontremos en la sala de recibo, no nos hagamos esperar sino por mui breves instantes; a menos que

alguna causa lejitima nos obligue a detenernos un rato, lo cual haremos participar a aquella inmediatamente, a fin de que nuestra tardanza no la induzca a creerse desatendida.

XXI.

Luego que estemos en disposicion de presentarnos en la sala de recibo, nos dirijiremos a la persona que nos aguarda, la saludaremos cortés y afablemente, y la conduciremos al asiento que sea para ella mas cómodo.

XXII.

Cuando nos encontremos en la sala de recibo al llegar una persona de visita, le ofreceremos siempre asiento inmediatamente despues de haberle correspondido su saludo.

XXIII.

Cuando seamos visitados en momentos en que nos encontremos afectados por algun accidente desagradable, dominemos nuestro ánimo y nuestro semblante, y mostrémonos siempre afables y joviales.

XXIV.

Si la persona que nos visita quisiere retirarse a poco de haber recibido nosotros una carta, y temiéremos que lo haga tan solo por esta consideracion, la escitaremos a que se detenga, y aun le instare-

mos, si el contenido de aquella no nos impone algun deber que tengamos que llenar sin demora.

XXV.

Al retirarse una persona de nuestra casa, la acompañaremos hasta la puerta de la sala, si tenemos otras visitas, y hasta el porton, si estamos solos.

XXVI.

La persona que acompaña a otra que se despide, cuidará de ir siempre a su izquierda; y si son dos las personas acompañantes, se situará una a su izquierda y otra a su derecha.

XXVII.

En todos los casos en que hayamos de acompañar hasta el porton a una persona que se despide, podemos hacerle el obsequio, bien por respeto o por cariño, de seguir con ella hasta la puerta de la calle. Respecto de una señora o de cualquiera otra persona muy superior a nosotros, este acto es siempre obligatorio.

ARTÍCULO III.

DE LA MESA.

—

SECCION PRIMERA.

De la mesa en general.

I.

La mesa es uno de los lugares donde mas clara y prontamente se revela el grado de educacion y de

cultura de una persona, por cuanto son tantas y de naturaleza tan severa, y sobre todo tan fáciles de quebrantarse, las reglas y la prohibicion a que está sometida.

II.

Segun esto, jamas llegará a ser escesivo el cuidado que pongamos en el modo de conducirnos en la mesa, manifestando en todos nuestros actos aquella delicadeza, moderacion y compostura que distinguen siempre en ella al hombre verdaderamente fino.

III.

No tomemos nunca asiento en la mesa antes que lo hayan hecho nuestros padres, o cualesquiera otra persona de mayor respetabilidad que nosotros de quienes estemos acompañados.

IV.

Situémonos a una distancia conveniente de la mesa, de manera que no quedemos ni muy próximos ni muy separados, sin inclinarnos hacia adelante mas de lo que sea indispensable para comer con comodidad y aseo.

V.

Al sentarse a la mesa, cada persona toma su servilleta, la desdobra y la extiende sobre las rodillas; teniendo presente que ella no tiene ni puede tener otro objeto que limpiarse los labios, y que el apli-

carla a cualquiera otro uso es un acto de mui mala educacion.

VI.

No apoyemos nunca en la mesa todo el antebrazo, y en ningun caso pongamos sobre ella los codos. Y téngase presente que es un acto que manifiesta poca cultura, el dejar caer sobre las piernas una mano, en tanto que se hace uso de la otra para comer o beber.

VII.

No nos reclinemos en el respaldo de nuestro asiento, ni nos apoyemos en el de los asientos de las personas que tengamos a nuestro lado, ni toquemos a éstas sus brazos con los nuestros, ni estiremos las piernas, ni ejecutemos, en fin, otros movimientos que aquellos que sean naturales y absolutamente imprescindibles.

VIII.

Jamas nos pongamos de pié, ni estendamos el brazo por delante de una persona o hácia las que se encuentren en el lado opuesto, con el objeto de alcanzar algo que esté distante de nosotros, o de pasar un plato o cualquiera otra cosa. Valgámonos en todos los casos de los sirvientes, o de las personas que se hallen a nuestro lado, cuando éstas tengan mui a la mano lo que necesitemos.

IX.

La cuchara y el cuchillo se manejan invariablemente con la mano derecha; mas en cuanto al tenedor, tan solo podrá manejarse con la derecha, cuando se tomen comidas que no necesiten ser divididas con el cuchillo.

X.

No incurramos nunca en la grave falta de llevar el cuchillo a la boca: este no tiene en jeneral otro uso que el de dividir y servir las comidas sólidas con el auxilio del tenedor, y el de subdividir de la misma manera la parte de estas comidas que vienen a nuestro plato.

XI.

Respecto del tenedor y la cuchara, no introduciremos en la boca sino aquella parte que es absolutamente indispensable para tomar la comida con comodidad y aseo.

XII.

Jamas hagamos variar de puesto el pan, que se coloca siempre a la izquierda, ni los vasos, las copas y las tazas, que se colocan siempre a la derecha.

XIII.

El pan viene a la mesa en pequeños pedazos o rebanadas; y para ir tomando la parte que hayamos

de llevar a la boca, asiremos el pan con la mano izquierda, y lo dividiremos con la derecha, sin emplear para ello el cuchillo y sin separar jamas la miga de la corteza.*

XIV.

Jamas separemos de una rebanada de pan, de un bizcochuelo, etc., una parte mayor de la que de una vez hayamos de tomar en la boca. Es tan solo propio de jentes mal educadas, el introducir en el café, en el chocolate, o en cualquiera otro líquido lo que ya se ha llevado a la boca.

XV.

Abstengámonos severamente de llevar al orijinal, u ofrecer a otra persona, las comidas que hayan estado en nuestro plato y el cubierto que hayamos ya usado; así como de ofrecer el pan que hemos tenido en nuestras manos, el licor o el agua que hemos probado, el vaso o la copa en que hemos bebido, etc., etc.

XVI.

Por regla jeneral, en la mesa no tomaremos en las manos ni tocaremos otra comida que el pan destinado para nosotros.

* Donde se acostumbre comer pan de maiz, el cual se pone en la mesa en piezas indivisas, debe tenerse presente que es un acto vulgarísimo el dividir estas con el cuchillo.

XVII.

No comamos nunca aceleradamente ni demasiado despacio: lo primero nos haria aparecer como glotonos, y lo segundo nos espondria a hacer el deslucido papel de quedar al fin comiendo solos; o a tener que renunciar, para evitar esto, a tomar lo indispensable para satisfacer la necesidad de alimentarnos.

XVIII.

Son actos estraordinariamente impropios y groseros el aplicar el olfato a las comidas y bebidas, así como el soplarlas cuando están en un alto grado de calor, y el batir en este mismo caso una bebida, tomando parte de ella en la cuchara y vaciándola desde cierta altura en la taza que la contiene.

XIX.

Son tambien actos groseros: 1.º abrir la boca y hacer ruido al mascar; 2.º sorber con ruido la sopa y los líquidos calientes, en lugar de atraerlos a la boca suave y silenciosamente; 3.º hacer sopas en el plato en que se está comiendo; 4.º dejar en la cuchara una parte del líquido que se ha llevado a la boca, y vaciarla luego dentro de la taza en que aquel se está tomando; 5.º tomar bocados tan grandes que impidan el libre uso de la palabra; 6.º llevar huesos a la boca, por pequeños que sean; 7.º tomar la comida por medio del pan, en lugar de

emplear el tenedor o la cuchara; 8.º arrojar al suelo alguna parte de las comidas o bebidas; 9.º recoger las últimas partículas del contenido de un plato por medio del pan o de la cuchara; 10. suspender el plato de un lado para poder agotar enteramente el líquido que en él se encuentre; 11. derramar en el plato las gotas de vino que han quedado en el vaso, para poner en este el agua que va a beberse; 12. hacer muecas o ruido con la boca, para limpiar las encías o extraer de la dentadura partículas de comida por medio de la lengua.

XX.

Si nos desagrada la comida o bebida que ya hemos gustado, o si encontramos en nuestro plato un objeto que nos escite asco a nosotros o que sea realmente asqueroso, guardémonos de proferir la mas lijera espresion sobre el particular y conduzcámonos de manera que no llegue a percibirse nuestro desagrado.

XXI.

Pongamos disimuladamente a un lado de nuestro plato, sin contacto con la comida que en él se encuentre, las partículas huesosas de las carnes, & los huesos de las frutas que no podamos evitar llevar a la boca, las espinas de los peces, y cualquiera otra cosa que nos sea imposible hacer pasar al estómago.

XXII.

Jamas usemos para nada de la orilla del plato. La mantequilla, la sal, y todo lo demas que nos sirvamos para acompañar la comida principal, lo pondremos siempre dentro del plato, en el extremo de su concavidad.

XXIII.

Cada vez que en el acto de comer hayamos de abandonar accidentalmente alguna de las piezas del cubierto, la colocaremos dentro del plato, de manera que el mango descansa sobre la orilla de este. Y cuando hayamos de abandonar a un mismo tiempo el tenedor y el cuchillo, tendremos ademas el cuidado de cruzarlos, poniendo el primero debajo del segundo.

XXIV.

Luego que hayamos tomado lo bastante de nuestro plato, dejaremos dentro de él el cubierto de que nos hayamos servido, poniendo el tenedor y el cuchillo juntos con el mango hacia nosotros, por ser este el signo que indica a los sirvientes que deben mudarnos todo esto.

XXV.

Jamas bebamos licor o agua, cuando tengamos aún ocupada la boca con alguna comida.

XXVI.

No olvidemos nunca limpiarnos los labios inme-

diatamente antes y despues de beber licor o agua, y cada vez que advirtamos no tenerlos completamente aseados. Pero jamas nos ocurra emplear para esto el mantel, pues en el caso de no tener una servilleta, deberemos usar de un pañuelo que mantendremos sobre nuestras rodillas.

XXVII.

En el acto de beber, ya sea licor o agua, fijemos la vista en el vaso o en la copa, y no la dirijamos nunca hácia ninguna otra parte.

XXVIII.

Siempre que nos veamos en la forzosa necesidad de toser, estornudar, eructar o sonarnos, pensemos que estos actos son infinitamente mas desagradables en la mesa que en ninguna otra situacion, y procuremos por tanto ejecutarlos de la manera que menos llame la atencion de los demas, volviéndonos siempre a un lado para que no nos queden de frente las viandas en tales momentos.

XXIX.

En cuanto a escupir y esgarrar, ya puede considerarse cuán contrarios serán estos actos a la severidad de la mesa, cuando están enteramente prohibidos en todas las demas situaciones sociales.

XXX.

No hablemos jamas a los sirvientes en tono imperativo y acre, ni los riñamos en ningun caso, por

graves que sean los desaciertos que cometan en la manera de servir a la mesa.

XXXI.

En la mesa nos están severamente prohibidas las discusiones sobre toda materia, las noticias sobre enfermedades, muertes o desgracias de cualquiera especie, y la enunciacion, en fin, de toda idea que pueda preocupar los ánimos y causar impresiones desagradables.

XXXII.

Es una imperdonable groseria el separar del pan una parte de su miga, para traerla entre las manos y jugar con ella, y sobre todo formar pelotillas y arrojarlas a las personas o a cualquiera otro objeto.

XXXIII.

Para levantarnos de la mesa, esperaremos a que se ponga de pié la persona que la presida; a menos que por algun accidente tengamos que retirarnos antes, lo cual no haremos, sin embargo, sin manifestar a los demas que la necesidad nos obliga a ello.

SECCION SEGUNDA.

Del modo de trinchar y del servicio en la mesa.

I.

Es un punto mui importante de la buena educacion el saber trinchar, servir a los demas y servirse

a sí mismo; pues nada hai mas desagradable que ver a una persona que sirve un plato intempestivamente, que hace saltar del trincherero las comidas sólidas, que derrama los líquidos, que distribuye los manjares en cantidades escesivas, que aparece, en fin, en tales actos llena de perplejidad y de embarazo.

II.

Debe tenerse un especial cuidado en no servir nunca un plato fuera de la oportunidad debida; y bien que en este punto haya alguna variedad, no por eso dejan de existir reglas que tienen jeneralmente una aplicacion uniforme y constante, las cuales pueden reducirse a las dos siguientes: 1.^a despues de tomada la sopa, se sirven el pescado, los pasteles y todo los demas platos que necesitan del uso principal de la cuchara, y al fin los platos fuertes, las ensaladas y la caza; 2.^a en los postres, se sirven en primer lugar las frutas crudas: en segundo lugar los laticinios: en tercer lugar las tortas y demas preparaciones de harina: en cuarto lugar las compotas, frutas secas, etc., y por último los dulces.

III.

Jamas nos pongamos de pié ni para trinchar ni para servir: este es un acto que reúne a la vulgaridad e inelegancia, la circunstancia de ser ~~extraor-~~ordinariamente molesto y fastidioso para las personas que se encuentran inmediatas.

IV.

Para trinchar una ave se principia por separar de ella el ala y el muslo, prendiéndola y asegurándola con el tenedor, e introduciendo acertadamente el cuchillo en las articulaciones; y ejecutada esta operacion se van cortando longitudinalmente rebanadas delgadas de la parte pulposa, la cual ha quedado ya descubierta y desembarazada.

V.

De las aves pequeñas se deja el caparazon en el trincherero, y se sirven los cuartos y la pulpa, teniendo el cuidado de dividir previamente aquellos por las articulaciones; pero de las aves grandes tan solo se sirve la pulpa, dejando todo lo demas en el trincherero.

VI.

Las viandas de carniceria se dividen en rebanadas delgadas a traves de las fibras musculares, pero de una pieza que trae huesos adheridos, se cortan tambien rebanadas longitudinales cuando se hace dificil el corte trasversal.

VII.

El jamon, aunque contiene un hueso, no se corta jamas longitudinalmente sino en rebanadas trasversales mui delgadas, y dejando a cada una de ellas la parte de grasa que naturalmente saque en el corte.

VIII.

Las rebanadas de todas estas piezas se sirven con el tenedor, auxiliado siempre del cuchillo.

IX.

El pescado no se sirve con el cuchillo: la parte que ha de ponerse en cada plato se toma con una cuchara, o con una llana de plata a propósito para este objeto.

X.

Para servir un pastel, se corta con el cuchillo la parte de pasta correspondiente al relleno que va a servirse, y todo ello se pasa al plato por medio de la cuchara, cuidando de poner en este la pasta sobre el relleno.

XI.

Todos los demas platos se sirven por medio del tenedor y el cuchillo, o de la cuchara, segun la naturaleza de cada uno; y cuando es necesario auxiliar la cuchara, esto se hace con el tenedor.

XII.

La sal y la salsa se toman con una cucharilla que acompaña siempre al salero y a la salsera; y el azúcar con unas pinzas que acompañan al azucare-ro. La sal puede tomarse a falta de la cucharilla, con un cuchillo que aún no se haya empleado en ningun otro uso.

XIII.

Cuando vayamos a servir de un plato a todos los circunstantes, tengamos presente el número de estos, a fin de arreglar las proporciones de manera que no llegue a apurarse el contenido del plato antes que todos queden servidos.

XIV.

Sirvamos siempre los platos con la delicadeza que es propia de la sobriedad que en todos debemos suponer, y seamos en esto todavía mas escrupulosos respecto de las señoras, para quienes seria un verdadero insulto el presentarles los manjares en cantidades escesivas.

XV.

Siempre que nos toque servir a los demas, cuide-mos de destinar a las señoras y demas personas a quienes se deba especial respeto, aquellas partes de los manjares que sean mas agradables y mas fáciles de comerse.

XVI.

En la mesa no se hace jamas una segunda escitacion para tomar de un manjar, y mucho menos de un licor. La persona que apetezca lo que le ofrecemos, lo aceptará desde luego; y si no lo acepta, es prueba de que le haríamos un mal, lejos de un obsequio, obligándola a tomarlo.

XVII.

No nos sirvamos nunca demasiado de ningun manjar. Aun en la mesa de familia, vale mas servirse dos veces, que ofrecer a los demas la desagradable impresion que produce siempre un plato servido con esceso.

XVIII.

No pongamos nunca en nuestro plato, ni a un mismo tiempo, ni sucesivamente, diferentes comidas que hayan sido preparadas para ser servidas separadamente.

XIX.

Jamas nos sirvamos mayor cantidad de licor o agua, que aquella que vayamos a tomar de una vez.

XX.

Al poner en una taza café o cualquiera otro liquido, hagámoslo de manera que no llegue nunca a rebosar.

XXI.

Cuando una persona nos sirva alguna cosa, ya sea a peticion nuestra o por ofrecimiento espontáneo, le daremos las gracias en breves palabras, haciéndole al mismo tiempo una lijera inclinacion de cabeza.

ARTICULO IV.

DEL JUEGO.

I.

El juego es, como la mesa, una piedra de toque de la educacion. El amor propio ejerce en él un imperio tan absoluto; tenemos tal propension a enfadarnos cuando nuestra habilidad queda vencida por la de los demas; y es tan natural que nos sintamos contentos y satisfechos cuando salimos triunfantes, que si no hemos adquirido el hábito de dominar nuestras pasiones, si no poseemos aquel fondo de desprendimiento, jenerosidad y moderacion, que es inseparable de una buena educacion, imposible será que dejemos de incurrir en la grave falta de aparecer mustios y mortificados en los reveses del juego, y de ofender el amor propio de los contrarios, cuando los vencemos, manifestando entonces una pueril y ridícula alegría.

II.

La buena educacion se manifiesta en el juego, en todas aquellas finas y jenerosas demostraciones que se hacen entre sí las personas que juegan, por medio de las cuales da a conocer cada una de ellas que solo la anima el deseo de pasar un rato de honesto entretenimiento, y que no pone por tanto grande

ahinco en salir triunfante, ni menos pretende hacer ostentacion de su habilidad y su talento, ni oscurecer y deprimir la habilidad y el talento de los demas.

III.

Al ponernos a jugar, demos por hecho que la suerte no habrá de favorecernos, a fin de que este resultado no llegue nunca a sorprendernos, y a hacernos perder la serenidad y buen humor que entonces mas que nunca debemos manifestar en sociedad.

IV.

Las discusiones que suelen suscitarse en el juego no toman jamas, entre la jente fina, un carácter de seriedad e importancia que pueda elevárlas al grado de calor de los altercados; y cuando no pueden resolverse prontamente por la fuerza de la razon y el convencimiento, ellas terminan siempre defiriendo cortés y afablemente los inferiores a la opinion de los superiores.

CAPÍTULO VI.

Diferentes aplicaciones de la urbanidad.

—

ARTÍCULO I.

DE LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR.

I.

SIEMPRE que tenemos que comunicarnos con una persona a quien no podemos dirigirnos verbalmente, ya sea para cumplir con alguno de los deberes de la amistad, ya para tratar sobre algun negocio, ocurrimos al medio de trasmitirle por escrito nuestras ideas. Y como de esto se sigue que una carta hace en todas ocasiones las veces de una visita, es necesario que ella represente dignamente nuestra persona, así en el lenguaje como en todas sus circunstancias materiales.

II.

Con escepcion de las cartas científicas, y de todas aquellas que versan sobre asuntos graves, las cuales admiten un estilo mas o menos elevado, una carta no es otra cosa que una conversacion escrita, y no debe por tanto emplearse en ella otro estilo que aquel que se emplearia en la espresion verbal de su contenido. Mas como debe suponerse

que el que escribe tiene mas tiempo que el que conversa para escojer las palabras y las frases, y expresar las ideas del modo mas propio y mas ajustado a las reglas gramaticales, el estilo en las cartas deberá ser siempre mas correcto que en la conversacion.

III.

La estension de las cartas familiares no puede ser limitada sino por el grado de amistad que medie entre las personas que se escriben, y la naturaleza e intensidad de los sentimientos que en ellas hayan de expresarse. Mas no puede decirse otro tanto con relacion a las cartas de negocios, las cuales, no solo deben contraerse esclusivamente al asunto sobre que versen, sino que no han de contener ni una sola frase que de él se aparte, o no sea indispensable para la intelijencia de las ideas que han de trasmitirse.

IV.

La correspondencia mercantil tiene un estilo rápido, claro y conciso que le es enteramente peculiar, y que deben estudiar atentamente las personas que se dedican a la carrera del comercio.

V.

Cuando se escribe a una persona de respeto, o con quien no se tiene ninguna confianza, no se la encarga de saludar ni dar recados a otras personas que a las de su familia; y en una carta de negocios,

sea cual fuere la persona a quien se dirija, se omite todo encargo de esta especie, aun respecto de su propia familia.

VI.

El inferior no dará nunca al superior el título de *amigo* al principio de una carta, ni se despedirá al fin de ésta titulándose su amigo, sino cuando exista entre ambos una íntima confianza, y añadiendo siempre en este caso alguna palabra que espresé su respeto. Si entre las personas que se escriben no media una especial amistad, el título de amigo es enteramente impropio y aun ridículo en uno u otro lugar.

VII.

Las faltas gramaticales dan siempre una mala idea de la educacion de la persona que en ellas incurre; pero las mas características de una mala educacion, son aquellas que se cometen contra las reglas de la ortografia.

VIII.

La letra debe ser clara, y si es posible, elegante. Solo las personas de poco entendimiento, son capaces de creer que pueda dar importancia una mala forma de letra o una firma ininteligible.

IX.

El papel que ha de emplearse en una carta será tanto mas fino, cuanto menos sea la confianza que se tenga con la persona a quien se escribe, o mayor

la consideracion y respeto que se le deba; mas en ningun caso podrá emplearse un papel demasiado ordinario, pues esto seria visto como una falta de atencion aun en medio de la mas estrecha amistad.

X.

Cuando se escribe a una persona respetable o de etiqueta, y siempre que una carta tiene por objeto el tratar sobre una materia de consecuencia, se emplea un pliego de papel del llamado comunmente *papel de cartas*. En todos los demas casos puede usarse, bien de este mismo papel, o de cualquiera otro mas pequeño, como el que se conoce bajo el nombre de *papel de esquelas*.

XI.

La forma interior de una carta está sujeta a las reglas siguientes: 1.^a al principio del papel y hácia el lado derecho, se pone la data de la carta; 2.^a en la línea siguiente y hácia el lado izquierdo, se pone el nombre de la persona a quien se escribe, precedido de la palabra *Señor* o *Señora*; 3.^a en la línea siguiente y precisamente debajo, bien que dejando algun espacio hácia la izquierda, se pone el nombre del lugar en que aquella se encuentra, o la palabra *Presente*, si se halla en el lugar donde se escribe; 4.^a dejando una línea en blanco, y un espacio mas o menos ancho hácia la izquierda, se ponen las palabras *Mui señor mio*, *Estimado señor*, *Mi querido amigo*, o cualesquiera otras que sean propias de las

relaciones que se tengan con la persona a quien se escribe; 5.^a en la línea siguiente, y un tanto hácia la izquierda del renglon anterior, principiará el contenido de la carta; 6.^a cuando se escribe a una persona respetable, se deja a todos los renglones del contenido de la carta un márgen hácia la izquierda, mas o menos ancho, segun el grado de respeto que quiera manifestarse.

XII.

Cuando se escribe una carta en papel de esquelas, la data y el nombre de la persona a quien se escribe, se ponen despues de la firma y hácia el lado izquierdo.

XIII.

Las cartas deben ser cerradas y selladas con cierto gusto y delicadeza, a fin de que su forma exterior produzca siempre una impresion agradable a la vista. La nema debe ir en el centro de la cubierta; teniéndose presente que la costumbre de poner mas de una nema, es enteramente impropia de personas bien educadas.

XIV.

Las cartas deben cerrarse en papel separado, siempre que se escribe a una señora, o a otra persona cualquiera con quien no se tiene confianza, o a quien se debe especial consideracion y respeto.

XV.

Es sobremanera incivil el dejar de contestar oportu-

tunamente una carta, lo mismo que contestarla por medio de un recado, sin presentar para ello una excusa lejitima a la persona de quien se ha recibido.

XVI.

Es igualmente incivil el contestar una carta al pié de ella misma, cuando esto no se exige espresamente por la persona que la dirige.

ARTICULO II.

REGLAS DIVERSAS.

I.

Uno de los objetos a que debemos consagrar mayor suma de atencion y estudio, es el hacer agradable nuestra persona, no ya por el conocimiento y la práctica de los usos y estilos de la buena sociedad, ni por la dulzura de nuestro trato, sino por una noble y elegante exterioridad, por la delicadeza de nuestros movimientos, y por la naturalidad y el modesto despejo que aparezcan siempre en nuestro cuerpo, sea cual fuere la actitud en que nos encontremos.

II.

Siempre que en sociedad nos hallemos de pié, mantengamos el cuerpo recto, sin descansar nunca de un lado, especialmente cuando hablemos con alguna persona.

III.

Al sentarnos, hagámoslo con suavidad y delicadeza, de modo que no caigamos de golpe sobre el asiento; y despues que estemos sentados, conservemos una actitud natural y desembarazada, sin echar jamas los brazos por detras del respaldo del asiento ni reclinar en él la cabeza, y sin estirar las piernas ni recojerlas demasiado.

IV.

Solo entre personas que se tratan con íntima confianza, puede ser tolerable el acto de cruzar las piernas.

V.

Es estraordinariamente incivil, el situarse detras de una persona que está leyendo, con el objeto de fijar la vista en el mismo libro ó papel en que ella lee.

VI.

Son actos enteramente impropios y vulgares: 1.º poner un pié sobre la rodilla opuesta; 2.º apoyarse en el asiento que ocupa otra persona, y aun tocarlo ligeramente con las manos; 3.º mover innecesariamente el cuerpo, cuando se está en un piso alto, o cuando se ocupa con otros un asiento comun, como un sofá, etc., o un lugar cualquiera alrededor de una mesa, de manera que se comunique el movimiento á los demas; 4.º estender el brazo por delan-

te de alguna persona, o situarse de modo que se le dé la espalda, o hacer cualquiera de estas cosas, cuando es imprescindible, sin pedir el debido permiso; 5.º fijar detenidamente la vista en una persona; 6.º estornudar, sonarse o toser con fuerza, produciendo un ruido desapacible; 7.º reir a carcajadas o con frecuencia; 8.º llevarse a menudo las manos a la cara, rascarse, hacer sonar las coyunturas de los dedos, y jugar con las manos, con una silla o con cualquiera otro objeto.

VII.

El acto de bostezar indica infaliblemente sueño o fastidio, o bien un hábito que no ha sabido cortarse en tiempo y se toma despues erradamente por una necesidad. Cuando no podamos dominar el sueño, o no nos sintamos ya animados en el círculo en que nos encontremos, retirémonos inmediatamente y sin esperar a que nuestros bostezos vengan a expresarlo, lo cual es siempre desagradable y aun ofensivo a los demas. Y en cuanto al hábito de bostezar, pensemos que él hace insoportable la compañía de la persona mas culta y mas amable.

VIII.

No aparezcamos habitualmente en las ventanas que dan a la calle, sino en las horas de la tarde o de la noche, en que ya han terminado nuestros quehaceres del dia. Una persona en la ventana fuera de estas horas, se manifiesta entregada a la ocio-

sidad y al vicio de una pueril o dañada curiosidad, y autoriza a sus vecinos para creerse por ella fiscalizados.

IX.

La ventana es uno de los lugares en que debemos manejarnos con mayor circunspeccion. En ella no podemos hablar sino en voz baja, ni reirnos sino con suma moderacion, ni llamar de ninguna manera la atencion de los que pasan.

X.

Jamas saludemos, y mucho menos demos la mano, a una persona con quien no tengamos amistad. Aun respecto de nuestros amigos, cuando son superiores a nosotros, debemos esperar a que ellos autoricen nuestro saludo con una mirada, y a que nos estiendan la mano para nosotros darle la nuestra.

XI.

Cuando nos encontremos cerca de personas que hablen entre sí de una manera secreta, huyamos cuidadosamente de llegar a percibir ninguna de sus palabras. Nada puede haber mas reprobable, que poner atencion a lo que otros hablan en la persuasion a la confianza de no ser oídos.

XII.

No nos acerquemos nunca a un lugar donde existan descubiertas prendas o dinero. Una persona de elevados principios no debe, es verdad, hacerse la

njuria de admitir como posible que se le atribuya jamas una accion torpe; mas el que echa de menos una cosa de su propiedad, necesita poseer principios igualmente elevados para apartar de sí una sospecha indigna, y así, la prudencia nos aconseja ponernos en todos los casos fuera del alcance aun de la mas infundada y estravagante imputacion.

XIII.

Tengamos como una regla jeneral, el servirnos por nosotros mismos en todo aquello en que no necesitemos imprescindiblemente del ausilio de los sirvientes, o de las demas personas con quienes vivimos; y no olvidemos que la delicadeza nos prohíbe especialmente ocurrir a ajenas manos, para practicar cualquiera de las operaciones necesarias al aseo de nuestra persona.

XIV.

Siempre que hayamos de nombrarnos a nosotros al mismo tiempo que a otras personas, coloquémonos en último lugar; y tengamos ademas el cuidado de anteponer en todas ocasiones el nombre de la señora al de la señorita, el de la mujer al del hombre, y el de la persona mas respetable al de la menos respetable.

XV.

Evitemos cuidadosamente el decir de nosotros ninguna cosa que pueda directa o indirectamente ceder en nuestro propio elogio.

XVI.

Abstengámonos de hacer costosos y frecuentes obsequios a aquellas personas cuyos medios no les permitan retribuirlos dignamente.

XVII.

No manifestemos nunca a una persona la semejanza, física o moral, que encontremos entre ella y otra persona, aun cuando creamos lisonjearla por tener nosotros una alta idea de las cualidades de ésta.

XVIII.

Sometámonos a todas aquellas privaciones que no nos acarreen graves perjuicios en nuestros intereses, antes de pedir prestados a nuestros amigos los muebles, libros u otros objetos que tengan destinados a su propio uso, especialmente cuando este uso sea diario y constante, y no puedan fácilmente reemplazar lo que hayan de prestarnos.

XIX.

Es tan solo propio de personas vulgares y destituidas de todo sentimiento de moralidad y pundonor, el pedir dinero prestado, o hacer compras a crédito en los establecimientos mercantiles o industriales, sin tener la seguridad de pagar oportunamente.

XX.

Acostumbrémonos a ejercer sobre nosotros todo el dominio que sea necesario para reprimirnos en medio de las mas fuertes impresiones. Los gritos descompasados del dolor, de la sorpresa o del miedo, los saltos y demas demostraciones de la alegria y del entusiasmo, los arranques de la ira, son enteramente característicos de las [personas vulgares y mal educadas.

XXI.

Tiene el hombre tal inclinacion a vituperar los defectos y las acciones de los demas, que solo el freno de la religion y la moral, y los hábitos de una buena educacion, pueden apartarle del torpe y aborrecible vicio de la murmuracion. Y en efecto, una persona culta y de buenos principios, jamas se ocupa en hablar mal de nadie; y ve por el contrario con horror, y como una ofensa hecha a su propia dignidad, las espresiones que directamente ceden en menoscabo de la reputacion y buen nombre de los ausentes.

XXII.

La vanidad y la ostentacion son vicios enteramente contrarios a la buena educacion. La persona que hace alarde de sus talentos, de sus virtudes, de sus riquezas, etc., manifiesta poseer un carácter poco elevado, y se desconceptúa completamente para con

aquellos que saben medir el mérito por la moderacion, el desprendimiento y la modestia, que son sus nobles y verdaderos atributos.

XXIII.

Guardémonos de revelar aquello que se nos haya confiado con carácter de reserva, o que nosotros mismos conozcamos deba reservarse, aunque para ello no se nos haya hecho especial recomendacion. El que no sabe guardar un secreto, no es apto para entender en ningun negocio de importancia: y aun cuando semejante defecto no tenga origen en un corazon desleal, él arguye por lo menos un carácter lijero y vulgar, que aleja siempre la estimacion y la confianza de las personas sensatas.

XXIV.

Seamos severamente prudentes y reservados respecto de los secretos y disgustos de familia. Es imposible conceder ningun grado de circunspeccion y delicadeza, a aquel que impone a los estraños de asuntos de este jénero, sin que a ello lo obliguen razones mui poderosas y de alta conveniencia para la propia familia.

XXV.

Es enteramente indigno de una buena educacion el faltar a la verdad, sobre todo cuando esto se hace por costumbre. La mentira no solo degrada y envilece el carácter del hombre, y le despoja del derecho de ser creído, aun cuando hable la verdad, sino

que le dispone naturalmente a la calumnia, que es una de las mas torpes y odiosas faltas con que puede injuriarse a Dios y a la sociedad.

XXVI.

La gratitud es uno de los sentimientos mas nobles del corazon humano, y por desgracia el que se ve mas frecuentemente combatido por las malas pasiones. Es imposible encontrar una buena educacion y una completa honradez, en quien es capaz de olvidar los servicios o corresponderlos con ruindades; y acaso no ha habido en el mundo ningun perverso que no haya principiado por ser ingrato. Cuidemos, pues, esmeradamente de cultivar en nosotros el sentimiento de la gratitud, no borrando jamas del alma el bien que se nos haga, por pequeno que sea, y aprovechando siempre las ocasiones que la fortuna nos ofrezca para recompensarlo.

XXVII.

Nada hai en sociedad mas delicado ni que necesite de mas fino tacto, que el uso de las chanzas. Ellas sazonan a veces, la conversacion, amenizan el trato, y aun llegan a ser pequenas demostraciones de aprecio y de cariño; pero la naturaleza no ha concedido a todos aquella discrecion, aquella delicadeza, aquel tino que en tan alto grado se necesita para que ellas sean verdaderamente aceptables; y no siempre basta poseer una buena educacion, ni estar animado de la intencion mas sana y amistosa, para

saber dirigir chanzas tan finas y oportunas, que dejen de ser, bajo algun respecto, desagradables o mortificantes.

XXVIII.

Las chanzas no pueden usarse indiferentemente con todas las personas ni en todas ocasiones: ellas son privativas de la confianza, y enteramente ajenas de la etiqueta: rara vez es lícito a un hijo usarlas con sus padres, a un inferior con su superior, a un jóven con una persona de edad provecta; y en ningun caso son oportunas en círculos sérios, en conversaciones que no anime el buen humor, y en momentos en que aquellos a quienes nos es lícito dirijirlas, tengan contraida su atencion a un determinado asunto.

XXIX.

Aun cuando la chanza que se nos dirija a nosotros no esté autorizada por las reglas anteriores, recibámosla con afable tólerancia, y no sonrojemos jamas con un frio desabrimiento, ni mucho menos con palabras destempladas y repulsivas, a aquel que no ha tenido la intencion de desagradarnos, y cuya culpa no es otra que carecer de las dotes de una fina educacion.



INDICE.

DEBERES MORALES DEL HOMBRE.

CAPÍTULO I.

Pág.

DE LOS DEBERES PARA CON DIOS. 5

CAPÍTULO II.

DE LOS DEBERES PARA CON LA SOCIEDAD.

- I. — Deberes para con nuestros padres 11
II. — Deberes para con la patria 18
III. — Deberes para con nuestros semejantes 22

CAPÍTULO III.

DE LOS DEBERES PARA CON NOSOTROS MISMOS. 27

URBANIDAD.

CAPÍTULO I.

PRINCIPIOS JENERALES. 32

CAPÍTULO II.

DEL ASEO.

- ARTÍCULO I. — Del aseo en nuestra persona 40
ARTÍCULO II. — Del aseo en nuestros vestidos 46
ARTÍCULO III. — Del aseo en nuestra habitacion 47
ARTÍCULO IV. — Del aseo para con los demas 49

CAPÍTULO III.

DEL MODO DE CONDUCIRNOS DENTRO DE LA CASA.

- ARTÍCULO I. — Del método, considerado como parte de la
buena educacion. 54

ARTÍCULO II. — Del acto de acostarse y de nuestros deberes durante la noche.....	Pág. 58
ARTÍCULO III. — Del acto de levantarnos.....	61
ARTÍCULO IV. — Del vestido que debemos usar dentro de la casa.....	64
ARTÍCULO V. — Del modo de conducirnos con nuestra familia.	66
ARTÍCULO VI. — Del modo de conducirnos con nuestros vecinos.	69

CAPÍTULO IV.

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN DIFERENTES LUGARES FUERA DE NUESTRA CASA.

ARTÍCULO I. — Del modo de conducirnos en la calle	70
ARTÍCULO II. — Del modo de conducirnos en el templo.....	75
ARTÍCULO III. — Del modo de conducirnos en las casas de educacion.....	80

CAPÍTULO V.

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN SOCIEDAD.

ARTÍCULO I — De la conversacion	83
ARTÍCULO II. — De las visitas	91
ARTÍCULO III. — De la mesa.	
§ I. — De la mesa en jeneral.....	98
§ II. — Del modo de trinchar y del servicio en la mesa.	107
ARTÍCULO IV. — Del juego	113

CAPÍTULO VI.

DIFERENTES APLICACIONES DE LA URBANIDAD.

ARTÍCULO I. — De la correspondencia epistolar	115
ARTÍCULO II. — Reglas diversas.....	120